

Fecha de ingreso: 29-may-2018

Nueva consulta: 3-2018-IV-48

Formulario de registro

Sistema de gestión de Solicitudes ciudadanas del Ministerio del Medio Ambiente

Tipo de solicitud	Reclamos
A que región dirige su solicitud	Región de Coquimbo
Indique donde desea recibir la respuesta	Correo electrónico
Indique como desea ser notificado	Correo electrónico
Vía ingreso	Web
País usuario	Chile
RUT	[REDACTED]
Nombres o Razón Social	Felisa eliana
Apellido Paterno	Ibacache
Apellido Materno	Araya
Sexo	Femenino
Edad	30-38
Dirección Postal	
Teléfono(s) (Domicilio - Laboral - Celular)	[REDACTED]
Correo electrónico usuario	[REDACTED]
Región usuario	
Provincia usuario	

Comuna (sólo para "Chile")	LA SERENA
Actividad, Profesión u Oficio	Dueña/o de casa
Temática a consultar	
Materia	
Ingrese su solicitud	Solicito por favor asercarse a el sector del pueblo el romero especificamente las colinas del romero donde vivimos para que puedan medir radiacion y el sonido que genera la carretera electrica que paso por encima de cientos de pueblos del valle del elqui ..
Observación	Recordarles que el daño a salud humana sobre todo a los niños que el gobierno autorizo la contaminacion ambiental acustica es horrible mas cuando la humedad aumenta el sueño de vivir con un ambiente as libre de contaminacion se convirtio en una pesadilla respaldada por el gobierno y entidades correspondiente...
Agregar archivo	
Rut Apoderado	
Nombres Apoderado	
Apellido Paterno Apoderado	
Apellido Materno Apoderado	
Teléfono(s) Apoderado	

ORD. ORC N° 131

ANT.: No hay

MAT: Denuncia recepcionada mediante ORD N°
150 Seremi Medio Ambiente, con fecha 01
de junio de 2018.

La Serena, 05 de junio de 2018.-

DE : JULIO NÚÑEZ NARANJO
JEFE OFICINA REGIONAL DE COQUIMBO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A : SRA. FELISA IBACACHE ARAYA

Por medio del documento referido en la MAT., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de su denuncia, dirigida en contra de "Segmento Línea De Transmisión Cardones – Polpaico – Interchile", por emisión de ruidos.

Le informamos que la Superintendencia del Medio Ambiente ha recepcionado su denuncia, la cual ha sido incorporada a nuestro sistema con el ID 41-IV-2018. Actualmente, los hechos denunciados se encuentran en estudio, con el objeto de recabar mayor información sobre presuntas infracciones de nuestra competencia.

En la oportunidad que corresponda, le será comunicado aquello que la Superintendencia resuelva en conformidad a la Ley.

Sin otro particular se despide atentamente,



JNN/dcc.

Distribución:

1.- Colinas del Romero Sitio E-68 (notificación personal)

c.c.:

- Seremi Medio Ambiente, Av. Juan Cisternas 1957, La Serena
- Oficina de Partes SMA (digital)

ingreso 60.

Fecha de ingreso: 30-may-2018

Nueva consulta: 3-2018-IV-49

Formulario de registro

Sistema de gestión de Solicitudes ciudadanas del Ministerio del Medio Ambiente

Tipo de solicitud	Reclamos
A que región dirige su solicitud	Región de Coquimbo
Indique donde desea recibir la respuesta	Correo electrónico
Indique como desea ser notificado	Correo electrónico
Via ingreso	Web
País usuario	Chile
RUT	13.171.759-8
Nombres o Razón Social	Orlando David
Apellido Paterno	Larrondo
Apellido Materno	Ardiles
Sexo	Masculino
Edad	39-49
Direccion Postal	Limache 371 dpto12 Antofagasta
Teléfono(s) (Domicilio - Laboral - Celular)	[REDACTED]
Correo electrónico usuario	[REDACTED]
Región usuario	
Provincia usuario	

Comuna (sólo para "Chile")	ANTOFAGASTA
Actividad, Profesión u Oficio	Trabajador/a independiente
Temática a consultar	
Materia	
Ingrese su solicitud	Estoy en contra de las Torres de alta tension que pasan por el sector El romero, hay informacion en la web sobre un segundo estudio donde se ve el impacto ambiental y las omisiones que tuvo el primer estudio de impacto ambiental sobre estas torres que pasan por el Romero en La serena, impacto visual, impacto agricola,impacto en la salud de todos losnseres vivos que viven en el sector, ademas se esta informando de una segunda linea de alta tension que tambien pasara cerca del sector el Ronero. Exijo como ser vivo que cambien la trayectoria por ñugares que no afecten visual ni en la salud de todo el sector del valle.
Observación	Observacion necesitamos que nonsigan construyendo este proyecto por los motivos ya señalados, era un lugar limpio y ahora es un lugar feo y contaminado
Agregar archivo	
Rut Apoderado	
Nombres Apoderado	
Apellido Paterno Apoderado	
Apellido Materno Apoderado	
Teléfono(s) Apoderado	

ORD. ORC N° 132

ANT.: No hay

MAT: Denuncia recepcionada mediante ORD N°
150 Seremi Medio Ambiente, con fecha 01
de junio de 2018.

La Serena, 05 de junio de 2018.-

DE : JULIO NÚÑEZ NARANJO
JEFE OFICINA REGIONAL DE COQUIMBO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A : SR. ORLANDO LARRONDO ARDILES

Por medio del documento referido en la MAT., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de su denuncia, dirigida en contra de "Segmento Línea De Transmisión Cardones – Polpaico – Interchile", por emisión de ruidos.

Le informamos que la Superintendencia del Medio Ambiente ha recepcionado su denuncia, la cual ha sido incorporada a nuestro sistema con el ID 42-IV-2018. Actualmente, los hechos denunciados se encuentran en estudio, con el objeto de recabar mayor información sobre presuntas infracciones de nuestra competencia.

En la oportunidad que corresponda, le será comunicado aquello que la Superintendencia resuelva en conformidad a la Ley.

Sin otro particular se despide atentamente,



JNN/dcc.

Distribución:

1.- Limache 371 depto. N°12, Antofagasta (carta certificada)

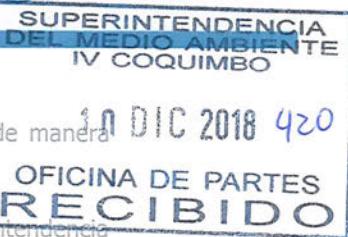
c.c.:

- Seremi Medio Ambiente, Av. Juan Cisternas 1957, La Serena
- Oficina de Partes SMA (digital)

Formulario de Denuncias

Antes de completar este formulario usted debe considerar lo siguiente:

- **Es indispensable** completar cada uno de los ítems que se solicitan, de manera ordenada, clara y precisa, con letra imprenta.
- **Tener presente** los artículos 21¹ y 47² de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, referidos a la presentación de denuncias y sus requisitos.
- **Las comunicaciones formales** que realiza la Superintendencia del Medio Ambiente con el denunciante se efectúan a través de **Carta Certificada**, por lo que es esencial **indicar correctamente su domicilio**. En caso de que éste se encuentre en zona rural, debe indicar una casilla de correos o un domicilio ubicado en zona urbana para que la notificación se lleve a cabo correctamente.



1. INDIQUE SU DOMICILIO O CASILLA DE CORREOS U OTRO DOMICILIO EN ZONA URBANA DONDE PODER NOTIFICARLO.

DOMICILIO DEL DENUNCIANTE	
Calle	CALLE INTERIOR LOTEO LAS BRISAS EX FUNDO LORETO
Número	PARCELA NUMERO 31
Comuna	LA SERENA
Región	CUARTA
Casilla de correos	

1 _____

¹Artículo 21 LO-SMA, "Cualquier persona podrá denunciar ante la Superintendencia el incumplimiento de instrumentos de gestión ambiental y normas ambientales, debiendo ésta informar sobre los resultados de su denuncia en un plazo no superior a 60 días hábiles. En el evento que producto de tales denuncias se inicie un procedimiento administrativo sancionador, el denunciante tendrá para todos los efectos legales la calidad de interesado en el precitado procedimiento"

²Artículo 47 LO-SMA, "El procedimiento administrativo sancionatorio podrá iniciarse de oficio, a petición del órgano sectorial o por denuncia.

Se iniciará de oficio cuando la Superintendencia tome conocimiento, por cualquier medio, de hechos que pudieren ser constitutivos de alguna infracción de su competencia. Se iniciará a petición del órgano sectorial, por su parte, cuando tome conocimiento de los informes expedidos por los organismos y servicios con competencia en materia de fiscalización ambiental, los que deberán ser evacuados de conformidad lo establecido en esta ley y contener en especial la descripción de las inspecciones, mediciones y análisis efectuados así como sugerir las medidas provisionales que sean pertinentes decretar.

Las denuncias de infracciones administrativas deberán ser formuladas por escrito a la Superintendencia señalando lugar y fecha de presentación, y la individualización completa del denunciante, quien deberá suscribirlo personalmente o por su mandatario o representante habilitado. Asimismo, deberán contener una descripción de los hechos concretos que se estiman constitutivos de infracción, precisando lugar y fecha de su comisión y, de ser posible, identificando al presunto infractor.

La denuncia formulada conforme al inciso anterior originará un procedimiento sancionatorio si a juicio de la Superintendencia está revestida de seriedad y tiene mérito suficiente. En caso contrario, se podrá disponer la realización de acciones de fiscalización sobre el presunto infractor y sin ni siquiera existiere mérito para ello, se dispondrá el archivo de la misma por resolución fundada, notificando de ello al interesado."

2. INDIQUE UN CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO DONDE PODER COMUNICARNOS CON USTED. ESTA INFORMACIÓN ES ESENCIAL PARA DENUNCIAS ASOCIADAS A INFRACCIÓN A LA **NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS** CONTENIDA EN EL D.S. 38/2011 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.

DATOS DE CONTACTO DEL DENUNCIANTE

Dirección de correo electrónico del denunciante [REDACTED]

Número de Teléfono móvil del denunciante [REDACTED]

Número de Teléfono fijo del denunciante no tengo

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE

Nombres/Razón Social/Institución
EDUARDO ENRIQUE

Apellidos
MONTERO KNUST

Cédula de Identidad/Rol Único Tributario [REDACTED]

Individualización del representante o apoderado del denunciante
(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)

Nombre del Representante/Apoderado

Apellidos del Representante/Apoderado

Cédula de identidad del Representante/Apoderado

Domicilio del representante o del apoderado del denunciante
(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)

Calle

Número

Comuna

Región

Casilla de correos

2 _____

Identifique el (los) documento (s) que acompaña a la denuncia para acreditar la representación
(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)

4. IDENTIFIQUE AL POSIBLE INFRACTOR O POSIBLES INFRACTORES.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL POSIBLE INFRACTOR

Nombre completo/Razón Social/Institución ISA INTERCHILE-PROYECTO CARDENAS POLPAICO

Cédula de Identidad/Rol único tributario NO LO CONOZCO

Domicilio del posible infractor

Calle Según pag. Web su dirección es
Cerro El Plomo

Número 5630, piso 18 Oficina 1803.

Comuna Las Condes

Región Santiago

3 _____

5. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.

Lugar donde ocurren los hechos denunciados

Calle INTERIOR

Numero PARCELA 31 BRISAS DEL ROMERO EX FUNDO LORETO

Comuna LA SERENA

Región CUARTA

Coordenadas

NO LAS CONOZCO

Fecha de ocurrencia de los hechos denunciados, indicando su periodicidad (en caso de tratarse de hechos reiterados).

TODOS LOS DIAS DESDE HACE UN AÑO APROXIMADAMENTE

Indique si conoce el Instrumento de Gestión Ambiental infringido por los hechos denunciados

(RCA, Norma de Emisión, Plan de Descontaminación, etc.)

Si, NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS
MOLESTOS Y PERJUDICIALES A LA
SALUD DEL SER HUMANO
DEMOSTRADOS EN ESTUDIOS
CIENTÍFICOS

No

Instrumento de Gestión Ambiental infringido por los hechos denunciados (en caso de conocerlo)

NO LO CONOZCO.

Describa los hechos denunciados

(explicar en detalle y con claridad cada uno de los hechos que denuncia, e indicar, según la información que usted posee, cuales son las **actividades que originarían dichos hechos**, por ejemplo: funcionamiento de una chimenea de la empresa; la construcción de un edificio, el emplazamiento de un proyecto; la extracción de un mineral, el funcionamiento de una máquina, etc.)

4

EL HECHO DENUNCIADO CORRESPONDE A LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA ANORMAL EXISTENTE EN EL LUGAR EN QUE RESIDO Y QUE PROVIENE DE LA CONDUCCIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA QUE PROVIENE DE LA INSTALACIÓN DE LAS TORRES DE ALTA TENSIÓN CONOCIDA COMO CARRETERA ELÉCTRICA. EN EL SECTOR INDIVIDUALIZAD SE INSTALARON APROXIMADAMENTE HACE UN AÑO Y A UNA DISTANCIA APROXIMADA A 400 METROS DE MI VIVIENDA LA PARTE QUE CORRESPONDE AL TRAZADO DE DICHA CARRETERA Y QUE DESDE SU FUNCIONAMIENTO EMITE UN ZUMBIDO MOLESTO QUE PROVOCABA DOLORES DE CABEZA Y FALTA DE UN SUEÑO REPARADOR, ESTO OCURRE CON CIERTA PERIODICIDAD, EN ESPECIAL EN DIAS NUBLADOS, CON NEBLINA O CON LLUVIA YA QUE SE POTENCIABA CON LA HUMEDAD..EN DIAS CLAROS Y MAS SOLEADOS ESTE ZUMBIDO ES MENOR EN SU INTENSIDAD PERO IGUALMENTE MOLESTO.

A LA FECHA ESTA ACTIVIDAD SE HA INTENSIFICADO PROVOCANDO LO MISMO EN LA SALUD DE MI NUCLEO FAMILIAR Y EN LO QUE Respecta A MI PERSONA ADEMÁS AFECTA MI DESEMPEÑO LABORAL.

Identifique los Efectos en el Medio Ambiente asociados a los hechos denunciados

(indique los efectos que los hechos denunciados descritos anteriormente habrían generado o estarían generando en la salud de las personas y el medio ambiente)

- FUERTES DOLORES DE CABEZA
- FALTA DE SUEÑO NOCTURNO
- ALTERACION DE LAS RELACIONES FAMILIARES POR TRATARSE DE UNA SITUACION CONFLICTIVA QUE GENERA POSIBLE ABANDONO DEL LUGAR DE RESIDENCIA PARA ESCAPAR DE ESTA ABERRACION A LA SALUD.
- DESVALORIZACION DEL BIEN RAIZ.
- ALTERACION EN EL CICLO MEDIO AMBIENTAL DE LAS ESPECIES ANIMALES AUTOCTONAS DEL LUGAR.

5

Indique documentos que acompaña para complementar y/o acreditar los hechos denunciados (informes, fotografías, filmaciones, antecedentes aportados por otros organismos, etc.)

-FOTOGRAFIAS

6. INDIQUE SI HA PRESENTADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS.

INDIQUE SI HA REALIZADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS

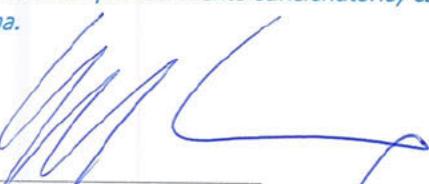
NO

Indique el Organismo Público donde ha realizado denuncias por los mismo hechos

Identifique el número de la denuncia o expediente

7. FIRMA DEL DENUNCIANTE. Para que su denuncia sea válida ante la SMA y usted tenga el carácter de interesado ante un eventual procedimiento sancionatorio, es necesario que su denuncia tenga su firma.

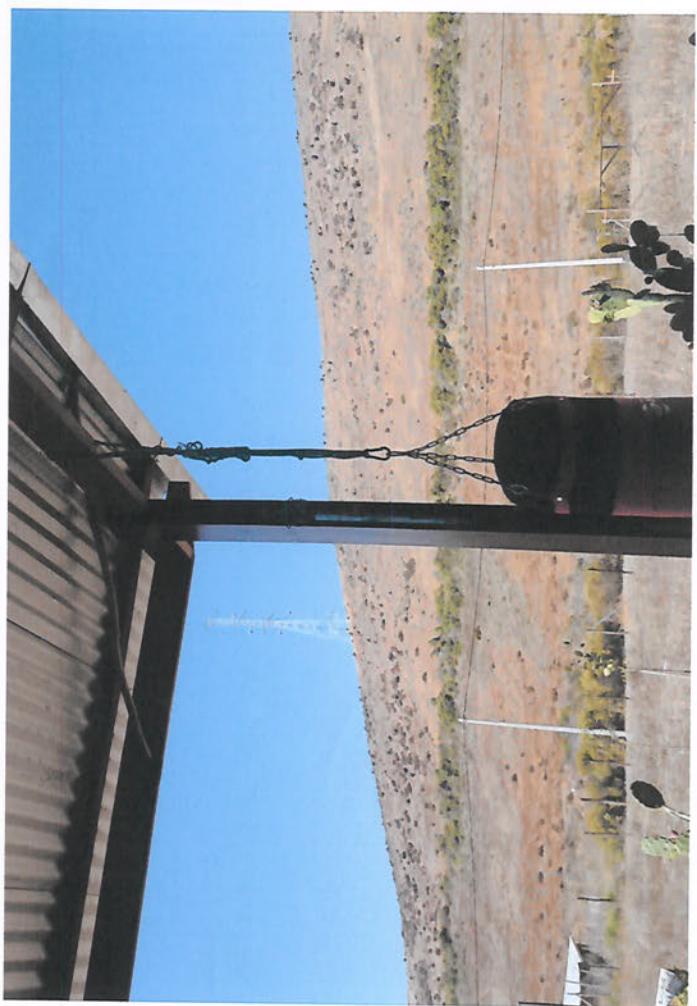
Firma:




10/12/2018

6





ORD. ORC N° 334

ANT.: No hay

MAT: Denuncia recepcionada con fecha 10 de diciembre de 2018.

La Serena, 18 de diciembre de 2018.-

DE : JULIO NÚÑEZ NARANJO
JEFE OFICINA REGIONAL DE COQUIMBO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

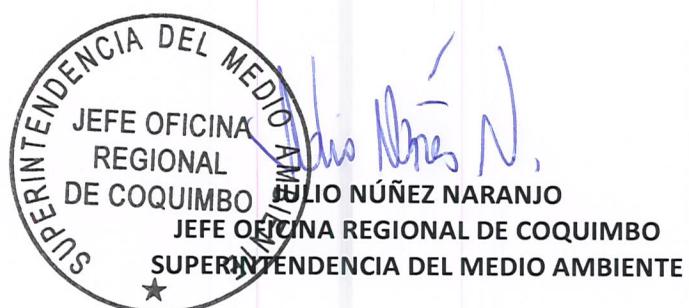
A : SR. EDUARDO ENRIQUE MONTERO KNUST

Por medio del documento referido en la MAT., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de su denuncia, dirigida en contra de "Segmento Línea De Transmisión Cardones – Polpaico – Interchile", por emisión de ruidos.

Le informamos que la Superintendencia del Medio Ambiente ha recepcionado su denuncia, la cual ha sido incorporada a nuestro sistema con el ID 107-IV-2018. Actualmente, los hechos denunciados se encuentran en estudio, con el objeto de recabar mayor información sobre presuntas infracciones de nuestra competencia.

En la oportunidad que corresponda, le será comunicado aquello que la Superintendencia resuelva en conformidad a la Ley.

Sin otro particular se despide atentamente,



JNN/dcc.

Distribución:

1.- Parcela N°31, calle interior loteo las brisas ex fundo Loreto (notificación personal)

c.c.:

- Oficina de Partes SMA (digital)



26 ABR 2019

132

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

FORMULARIO DE DENUNCIAS DE RUIDO

Antes de completar este formulario usted debe considerar lo siguiente:

- **Es indispensable** completar cada uno de los ítems que se solicitan, de manera ordenada, clara y precisa, utilizando letra imprenta.
- **Tener presente** los artículos 21¹ y 47² de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, referidos a la presentación de denuncias y sus requisitos.
- **Las comunicaciones formales** que realiza la Superintendencia del Medio Ambiente con el denunciante se efectúan a través de **Carta Certificada**, por lo que es esencial **indicar correctamente su domicilio**. En caso de que éste se encuentre en zona rural, debe indicar una casilla de correos o un domicilio ubicado en zona urbana para que la notificación se lleve a cabo correctamente (donde usted reciba correspondencia).
- **Considerar** que a las siguientes fuentes no le es aplicable la norma de emisión de ruidos contenida del decreto supremo N° 38 de 2011:
a) la circulación de medios de transporte en vías públicas; b) el tránsito aéreo; c) la actividad propia del uso de viviendas y edificaciones habitacionales; d) el uso del espacio público; e) sistemas de alarma y de emergencia; f) voladuras y/o tronaduras.
- **Para conocer el estado de tramitación** de su denuncia, escriba un correo electrónico a contacto.sma@sma.gob.cl, o llame al teléfono +56 2 2617 1800.

¹ Artículo 21 LO-SMA, "Cualquier persona podrá denunciar ante la Superintendencia el incumplimiento de instrumentos de gestión ambiental y normas ambientales, debiendo ésta informar sobre los resultados de su denuncia en un plazo no superior a 60 días hábiles. En el evento que producto de tales denuncias se iniciare un procedimiento administrativo sancionador, el denunciante tendrá para todos los efectos legales la calidad de interesado en el precitado procedimiento"

² Artículo 47 LO-SMA, "El procedimiento administrativo sancionatorio podrá iniciarse de oficio, a petición del órgano sectorial o por denuncia.

Se iniciará de oficio cuando la Superintendencia tome conocimiento, por cualquier medio, de hechos que pudieren ser constitutivos de alguna infracción de su competencia. Se iniciará a petición del órgano sectorial, por su parte, cuando tome conocimiento de los informes expedidos por los organismos y servicios con competencia en materia de fiscalización ambiental, los que deberán ser evacuados de conformidad a lo establecido en esta ley y contener en especial la descripción de las inspecciones, mediciones y análisis efectuados así como sugerir las medidas provisionales que sean pertinentes decretar.

Las denuncias de infracciones administrativas deberán ser formuladas por escrito a la Superintendencia señalando lugar y fecha de presentación, y la individualización completa del denunciante, quien deberá suscribirla personalmente o por su mandatario o representante habilitado. Asimismo, deberán contener una descripción de los hechos concretos que se estiman constitutivos de infracción, precisando lugar y fecha de su comisión y, de ser posible, identificando al presunto infractor.

La denuncia formulada conforme al inciso anterior originará un procedimiento sancionatorio si a juicio de la Superintendencia está revestida de seriedad y tiene mérito suficiente. En caso contrario, se podrá disponer la realización de acciones de fiscalización sobre el presunto infractor y sin ni siquiera existiere mérito para ello, se dispondrá el archivo de la misma por resolución fundada, notificando de ello al interesado."

1. INDIQUE SU DOMICILIO (donde recibe correspondencia). (Campo obligatorio)

Calle	Hugo Henewein 520. Portal Sam Ramon
Número	# 520.
Comuna	Copiapo.
Región	Cochimbo.
Casilla de correos	[REDACTED]

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE. (Campo obligatorio)

Nombres/Razón Social/Institución	Cristian Alejandro
Apellidos	Parmo Vizcarra
Cédula de identidad/Rol único tributario	[REDACTED]
Número de teléfono móvil del denunciante	[REDACTED]
Número de teléfono fijo del denunciante	[REDACTED]
Dirección de correo electrónico del denunciante	[REDACTED]

2.1. EN CASO DE SER REPRESENTANTE O APODERADO (adjuntar poder).

(Completar sólo en caso de tener representante o apoderado)

Nombre y apellidos del representante/Apoderado

Cédula de identidad del representante/Apoderado

Calle

Número

Comuna

Región

Casilla de correos

3. IDENTIFIQUE AL POSIBLE INFRACTOR O POSIBLES INFRACTORES.

Nombre completo/Razón Social/Institución

Inter Chile S.A

Cédula de identidad/Rol único tributario

Tipo de actividad que desarrolla el potencial infractor (marque con una X) (lista en orden alfabético)

- Centro cultural (teatro, salas de ensayo)
- Centro de eventos y/o convenciones
- Centro de salud (consultorios, hospitales, clínicas, veterinarias)
- Comercio de abarrotes (hipermercados, supermercados, minimarket, bodegas)
- Comercio de barrio (carnicerías, almacenes, panaderías)

- Construcción/Inmobiliario
 - Dispositivos (generadores, aire acondicionado, ventiladores, compresores)
 - Establecimiento educacional (jardín infantil, colegio, liceo, instituto, universidad)
 - Iglesia o centro de culto
 - Industrial de gran envergadura
 - Local comercial (mall, stripcenter, grandes tiendas)
 - Local nocturno o de entretenimiento (bar, karaoke, discotheque, casino)
 - Recinto deportivo (club deportivo, gimnasio, estadio, canchas)
 - Servicio de alojamiento (hotel, hostal, camping)
 - Servicio de comida (restaurant, carro de comida)
 - Taller de oficios (mecánico, costura, alfarería)
 - Terminal de transporte (estación de trenes, terminal de buses, puerto, aeropuerto)
- Otra _____

4. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.

Lugar donde ocurren los hechos denunciados (Campo obligatorio)	
Calle	Sector Quebrada de Martínez.
Número	
Comuna	Pozumbó.
Región	IV Pozumbó

Describa los hechos denunciados. (Campo obligatorio)

(Explicar en detalle y con claridad, cada uno de los hechos que denuncia, e indicar, según la información que usted posee, cuales son las actividades y/o dispositivos que originarían el ruido que denuncia)

M. denuncia es referente a la Central de Bebedero ubicada en el sector de Quebrada de Martínez sector Pam de Azucar.

M. Padre productor de Miel y Purga de Gallinas y Conejos a surido la perdida del 80% de sus aves desde que comenzó el funcionamiento de esta Central. Con el correr de los meses los demás animales también están sufriendo daños hasta la muerte, todo se relaciona al funcionamiento y ruidos vibraciones, sismos producidos por esa Central ya que antes no ocurría nada en el sector.

Caracterización del ruido

Continuo (24 horas al día)

Periódico (todos los días, pero solo en algunos horarios)

Esporádico u ocasional (solo algunos días y/o en algunos horarios muy específicos)

Puntual (solo ocurrió una vez)

Horarios de mayor generación del ruido	Se percibe mas de noche y con días nublado.
Día(s) de mayor generación del ruido	7 días
Horarios de funcionamiento de la fuente denunciada	24 H.
Desde cuando se ve afectado por el ruido	Aprox. 8 meses.
Distancia aproximada entre su domicilio y el lugar de generación del ruido denunciado (Ej. Colindante, en la misma cuadra, etc.)	Aproximado 400 mts.

Identifique a los potenciales afectados por el hecho denunciado

Nº aproximado de personas que identifica como afectadas con el ruido denunciado

4.

Caracterización de las personas afectadas.

Marque con una X si es que dentro de los afectados se encuentran personas con alguna de las siguientes condiciones:

(En la medida de lo posible, acompañar documentos de respaldo que avalen la condición informada)

Mujeres embarazadas. ¿Cuantas?

Personas en situación de discapacidad y/o movilidad reducida. ¿Cuantas?

Personas de tercera edad (>65 años). ¿Cuantas?

Lactantes o menores de 6 años. ¿Cuantos?

Personas con condición desfavorable, avalada por un facultativo del área de la salud. ¿Cuantas?

Describa la condición médica

Caracterización del entorno afectado.

Marque con una X si es que cercano a la fuente de ruido, se encuentra alguna de las siguientes instalaciones:

Salas cunas, jardines infantiles, guarderías o similares

Establecimiento de educación básica, media, superior y/o técnica

Centro de atención de salud (CESFAM, consultorios, SAPU, hospitales, centros psiquiátricos u otros)

Casas de retiro o centros de cuidado de adultos mayores

5. ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS A LA DENUNCIA.

Señale, si conoce, otros Instrumentos de Gestión Ambiental que podrían haber sido infringido en razón de los hechos denunciados

(Resolución de Calificación Ambiental, Norma de Emisión, Plan de Descontaminación, etc.)

Intervenciones de Quebradas Reduciendo su
Carga Normal.

Indique documentos que acompaña para complementar y/o acreditar los hechos denunciados (Informes, fotografías, filmaciones, antecedentes aportados por otros organismos, permisos municipales, informes sanitarios, registros de niveles de ruido, gestiones hechas en el municipio, etc.)

6. INDIQUE SI HA PRESENTADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS.

SMA	ID denuncia SMA
Otro organismo <i>SA6.</i>	Identificador organismo sectorial

FIRMA DEL DENUNCIANTE. Para que su denuncia sea válida ante la SMA y usted tenga el carácter de interesado ante un eventual procedimiento sancionatorio, es necesario que su denuncia tenga su firma. (Campo obligatorio)

Firma: 

ORD. O.R.C. N°: 110.-

ANT.: Denuncia presentada ante la Oficina Regional Superintendencia del Medio Ambiente, con fecha 26 de abril de 2019.

MAT.: Informa sobre denuncia que indica.

La Serena, 06 de mayo de 2019.-

DE: JEFA OFICINA REGIONAL COQUIMBO SMA

A : SR. CRISTIAN CASANGA PIZARRO

Por medio del documento referido en el ANT, esta Superintendencia ha tomado conocimiento de su denuncia, por la emisión de ruidos y vibraciones por la operación de la Subestación Eléctrica localizada en el sector de la Quebrada Martínez, comuna de Coquimbo, de propiedad de la empresa Interchile S.A.

Le informamos que la Superintendencia del Medio Ambiente ha recepcionado su denuncia, la cual ha sido incorporada en nuestro sistema con el ID 31-IV-2019. Actualmente, los hechos denunciados se encuentran en estudio, con el objeto de recabar mayor información sobre presuntas infracciones de nuestra competencia.

En la oportunidad que corresponda, le será comunicado aquello que la Superintendencia resuelva en conformidad a la ley.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Distribución:

- Sr. Cristian Casanga Pizarro. Hugo Lewelling N° 520, Portal San Ramón, comuna de Coquimbo (carta certificada).

C.C.:

- Oficina Regional Coquimbo SMA (copia digital).

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
V VALPARAISO
21 JUN 2019

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Antes de completar este formulario usted debe considerar lo siguiente:

- **Es indispensable** completar cada uno de los ítems que se solicitan, de manera ordenada, clara y precisa, con letra imprenta.
- **Tener presente** los artículos 21¹ y 47² de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, referidos a la presentación de denuncias y sus requisitos.
- **Las comunicaciones formales** que realiza la Superintendencia del Medio Ambiente con el denunciante se efectúan a través de **Carta Certificada**, por lo que es esencial **indicar correctamente su domicilio**. En caso de que éste se encuentre en zona rural, debe indicar una casilla de correos o un domicilio ubicado en zona urbana para que la notificación se lleve a cabo correctamente.

1. INDIQUE SU DOMICILIO O CASILLA DE CORREOS U OTRO DOMICILIO EN ZONA URBANA DONDE PODER NOTIFICARLO.

DOMICILIO DEL DENUNCIANTE	
Calle	F - 160 - Comino al Rincon
Número	5/n KILOMETRO#2
Comuna	Puchuncavi
Región	VALPARAISO
Casilla de correos	[REDACTED]

1

¹ Artículo 21 LO-SMA, "Cualquier persona podrá denunciar ante la Superintendencia el incumplimiento de instrumentos de gestión ambiental y normas ambientales, debiendo ésta informar sobre los resultados de su denuncia en un plazo no superior a 60 días hábiles. En el evento que producto de tales denuncias se inicie un procedimiento administrativo sancionador, el denunciante tendrá para todos los efectos legales la calidad de interesado en el precitado procedimiento"

² Artículo 47 LO-SMA, "El procedimiento administrativo sancionatorio podrá iniciarse de oficio, a petición del órgano sectorial o por denuncia.

Se iniciará de oficio cuando la Superintendencia tome conocimiento, por cualquier medio, de hechos que pudieren ser constitutivos de alguna infracción de su competencia. Se iniciará a petición del órgano sectorial, por su parte, cuando tome conocimiento de los informes expedidos por los organismos y servicios con competencia en materia de fiscalización ambiental, los que deberán ser evacuados de conformidad a lo establecido en esta ley y contener en especial la descripción de las inspecciones, mediciones y análisis efectuados así como sugerir las medidas provisionales que sean pertinentes decretar.

Las denuncias de infracciones administrativas deberán ser formuladas por escrito a la Superintendencia señalando lugar y fecha de presentación, y la individualización completa del denunciante, quien deberá suscribirla personalmente o por su mandatario o representante habilitado. Asimismo, deberán contener una descripción de los hechos concretos que se estiman constitutivos de infracción, precisando lugar y fecha de su comisión y, de ser posible, identificando al presunto infractor.

La denuncia formulada conforme al inciso anterior originará un procedimiento sancionatorio si a juicio de la Superintendencia está revestida de seriedad y tiene mérito suficiente. En caso contrario, se podrá disponer la realización de acciones de fiscalización sobre el presunto infractor y sin ni siquiera existiere mérito para ello, se dispondrá el archivo de la misma por resolución fundada, notificando de ello al interesado."

2. INDIQUE UN CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO DONDE PODER COMUNICARNOS CON USTED. ESTA INFORMACIÓN ES ESENCIAL PARA DENUNCIAS ASOCIADAS A INFRACCIÓN A LA **NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS** CONTENIDA EN EL D.S. 38/2011 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.

DATOS DE CONTACTO DEL DENUNCIANTE

Dirección de correo electrónico del denunciante

Anaheea Bani en los Durgen

Número de Teléfono móvil del denunciante

[REDACTED]

Número de Teléfono fijo del denunciante

[REDACTED]

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE

Nombres/Razón Social/Institución

ANDREA FRANCIA BARRIENTOS Durgen

Apellidos

Baníen los Durgen

Cédula de Identidad/Rol Único Tributario

[REDACTED]

Individualización del representante o apoderado del denunciante

(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)

Nombre del Representante/Apoderado

Apellidos del Representante/Apoderado

Cédula de identidad del Representante/Apoderado

Domicilio del representante o del apoderado del denunciante

(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)

Calle

Número

Comuna

Región

Casilla de correos

Identifique el (los) documento (s) que acompaña a la denuncia para acreditar la representación

(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)

4. IDENTIFIQUE AL POSIBLE INFRACTOR O POSIBLES INFRACTORES.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL POSIBLE INFRACTOR

Interchile S.A.

76.257.379-2

Domicilio del posible infractor

Cerro El Plomo

5630, Piso 18

Las Condes

Metropolitana

5. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.

Lugar donde ocurren los hechos denunciados

Calle camino al bosque KM2

Numero s/n Kilometro 2

Comuna

Región Valparaíso

Coordenadas

32°43°38°S 71°23°21°W 320m
32.724817, -713964

Fecha de ocurrencia de los hechos denunciados, indicando su periodicidad (en caso de tratarse de hechos reiterados).

Indique si conoce el Instrumento de Gestión Ambiental infringido por los hechos denunciados
(RCA, Norma de Emisión, Plan de Descontaminación, etc.)

Si X

| No

Instrumento de Gestión Ambiental infringido por los hechos denunciados (en caso de conocerlo)

DS 38 MMA, NORMA DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA

Describa los hechos denunciados

(explicar en detalle y con claridad cada uno de los hechos que denuncia, e indicar, según la información que usted posee, cuales son las actividades que originarían dichos hechos, por ejemplo: funcionamiento de una chimenea de la empresa; la construcción de un edificio, el emplazamiento de un proyecto; la extracción de un mineral, el funcionamiento de una máquina, etc.)

4

Cuando hay lluvia o bajas oleadas
nubes el sonido es impresionante
no se da por vez, hay ruidos
molesto s

Identifique los Efectos en el Medio Ambiente asociados a los hechos denunciados

(indique los efectos que los hechos denunciados descritos anteriormente habrían generado o estarían generando en la salud de las personas y el medio ambiente)

Muchos tiros ok perder valor en mi
Propiedad

Inviabilidad, descontento, estrés y dolor
en sueño

Indique documentos que acompaña para complementar y/o acreditar los hechos denunciados (informes, fotografías, filmaciones, antecedentes aportados por otros organismos, etc.)

6. INDIQUE SI HA PRESENTADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS.

INDIQUE SI HA REALIZADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS

Si

No

Indique el Organismo Público donde ha realizado denuncias por los mismo hechos

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Identifique el número de la denuncia o expediente

6

7. FIRMA DEL DENUNCIANTE. Para que su denuncia sea válida ante la SMA y usted tenga el carácter de interesado ante un eventual procedimiento sancionatorio, es necesario que su denuncia tenga su firma.

Firma:

21 JUN 2019

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Antes de completar este formulario usted debe considerar lo siguiente:

- **Es indispensable** completar cada uno de los ítems que se solicitan, de manera ordenada, clara y precisa, con letra imprenta.
- **Tener presente** los artículos 21¹ y 47² de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, referidos a la presentación de denuncias y sus requisitos.
- **Las comunicaciones formales** que realiza la Superintendencia del Medio Ambiente con el denunciante se efectúan a través de **Carta Certificada**, por lo que es esencial **indicar correctamente su domicilio**. En caso de que éste se encuentre en zona rural, debe indicar una casilla de correos o un domicilio ubicado en zona urbana para que la notificación se lleve a cabo correctamente.

1. INDIQUE SU DOMICILIO O CASILLA DE CORREOS U OTRO DOMICILIO EN ZONA URBANA DONDE PODER NOTIFICARLO.

DOMICILIO DEL DENUNCIANTE	
Calle	Camino El Encuentro km 5/6 Fundo Rinconada de Mar
Número	5/a
Comuna	PUCHUNCAYU
Región	V REGION
Casilla de correos	

1

¹ Artículo 21 LO-SMA, "Cualquier persona podrá denunciar ante la Superintendencia el incumplimiento de instrumentos de gestión ambiental y normas ambientales, debiendo ésta informar sobre los resultados de su denuncia en un plazo no superior a 60 días hábiles. En el evento que producto de tales denuncias se iniciare un procedimiento administrativo sancionador, el denunciante tendrá para todos los efectos legales la calidad de interesado en el precitado procedimiento"

² Artículo 47 LO-SMA, "El procedimiento administrativo sancionatorio podrá iniciarse de oficio, a petición del órgano sectorial o por denuncia.

Se iniciará de oficio cuando la Superintendencia tome conocimiento, por cualquier medio, de hechos que pudieren ser constitutivos de alguna infracción de su competencia. Se iniciará a petición del órgano sectorial, por su parte, cuando tome conocimiento de los informes expedidos por los organismos y servicios con competencia en materia de fiscalización ambiental, los que deberán ser evacuados de conformidad a lo establecido en esta ley y contener en especial la descripción de las inspecciones, mediciones y análisis efectuados así como sugerir las medidas provisionales que sean pertinentes decretar.

Las denuncias de infracciones administrativas deberán ser formuladas por escrito a la Superintendencia señalando lugar y fecha de presentación, y la individualización completa del denunciante, quien deberá suscribirla personalmente o por su mandatario o representante habilitado. Asimismo, deberán contener una descripción de los hechos concretos que se estiman constitutivos de infracción, precisando lugar y fecha de su comisión y, de ser posible, identificando al presunto infractor.

La denuncia formulada conforme al inciso anterior originará un procedimiento sancionatorio si a juicio de la Superintendencia está revestida de seriedad y tiene mérito suficiente. En caso contrario, se podrá disponer la realización de acciones de fiscalización sobre el presunto infractor y sin ni siquiera existiere mérito para ello, se dispondrá el archivo de la misma por resolución fundada, notificando de ello al interesado."

2. INDIQUE UN CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO DONDE PODER COMUNICARNOS CON USTED. ESTA INFORMACIÓN ES ESENCIAL PARA DENUNCIAS ASOCIADAS A INFRACCIÓN A LA **NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS** CONTENIDA EN EL D.S. 38/2011 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.

DATOS DE CONTACTO DEL DENUNCIANTE

Dirección de correo electrónico del denunciante

Isabel Navarro Francke.

Número de Teléfono móvil del denunciante

Número de Teléfono fijo del denunciante

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE

Nombres/Razón Social/Institución

Isabel Navarro Francke.

Apellidos

Navarro Francke.

Cédula de Identidad/Rol Único Tributario

9.470.156-2

Individualización del representante o apoderado del denunciante
(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)

Nombre del Representante/Apoderado

Apellidos del Representante/Apoderado

Cédula de identidad del Representante/Apoderado

Domicilio del representante o del apoderado del denunciante
(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)

Calle

Número

Comuna

Región

Casilla de correos

Identifique el (los) documento (s) que acompaña a la denuncia para acreditar la representación

(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)

4. IDENTIFIQUE AL POSIBLE INFRACTOR O POSIBLES INFRACTORES.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL POSIBLE INFRACTOR

Interchile S.A.

76.257.379-2

Domicilio del posible infractor

Cerro El Plomo

5630, Piso 18

Las Condes

Metropolitana

3

5. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.

Calle	Lugar donde ocurren los hechos denunciados	
Numero	caminos el rincón Km 2 3/4 Fundo rincón del mar	
Comuna	S/N	
Región	PUCHUNCAYÍ	
Coordenadas	V REGIÓN	
	32° 43' 38" S	
	71° 23' 21" W	

Fecha de ocurrencia de los hechos denunciados, indicando su periodicidad (en caso de tratarse de hechos reiterados).

15 / Junio / 2019

**Indique si conoce el Instrumento de Gestión Ambiental infringido por los hechos denunciados
(RCA, Norma de Emisión, Plan de Descontaminación, etc.)**

Si X

| No

Instrumento de Gestión Ambiental infringido por los hechos denunciados (en caso de conocerlo)

DS 38 MMA, NORMA DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA

Describa los hechos denunciados

(explicar en detalle y con claridad cada uno de los hechos que denuncia, e indicar, según la información que usted posee, cuales son las actividades que originarían dichos hechos, por ejemplo: funcionamiento de una chimenea de la empresa; la construcción de un edificio, el emplazamiento de un proyecto; la extracción de un mineral, el funcionamiento de una máquina, etc.)

4

- 1.- NO se me pregunta (NADA) de la TURBULENCIA DE TORRES
- 2.- Ruidos molestos, aumenta con NEBLINA -
- 3.- NO se presta descanso/dolor de cabeza.
- 4.- TORRES ATENAZAN EL PARQUE DEL MIÉRCOLES .
- 5.- Perdida de valor de mi propiedad.

Identifique los Efectos en el Medio Ambiente asociados a los hechos denunciados

(indique los efectos que los hechos denunciados descritos anteriormente habrían generado o estarían generando en la salud de las personas y el medio ambiente)

Dolor de CABEZA
Tiritas, licra.
Descontento
Insomnio.

Indique documentos que acompaña para complementar y/o acreditar los hechos denunciados (informes, fotografías, filmaciones, antecedentes aportados por otros organismos, etc.)

6. INDIQUE SI HA PRESENTADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS.

INDIQUE SI HA REALIZADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS

Si

No

Indique el Organismo Público donde ha realizado denuncias por los mismo hechos

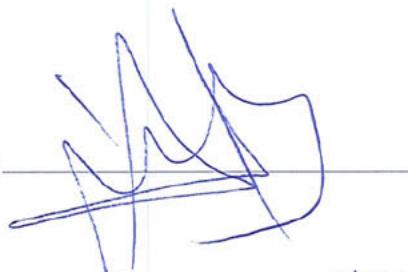
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Identifique el número de la denuncia o expediente

7. FIRMA DEL DENUNCIANTE. Para que su denuncia sea válida ante la SMA y usted tenga el carácter de interesado ante un eventual procedimiento sancionatorio, es necesario que su denuncia tenga su firma.

6

Firma:



Isabel Navarro Franco
B26402

21 JUN 2019

OFICINA DE PARTES
RECBIDO

Formulario de Denuncias

Antes de completar este formulario usted debe considerar lo siguiente:

- **Es indispensable** completar cada uno de los ítems que se solicitan, de manera ordenada, clara y precisa, con letra imprenta.
- **Tener presente** los artículos 21¹ y 47² de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, referidos a la presentación de denuncias y sus requisitos.
- **Las comunicaciones formales** que realiza la Superintendencia del Medio Ambiente con el denunciante se efectúan a través de **Carta Certificada**, por lo que es esencial **indicar correctamente su domicilio**. En caso de que éste se encuentre en zona rural, debe indicar una casilla de correos o un domicilio ubicado en zona urbana para que la notificación se lleve a cabo correctamente.

1. INDIQUE SU DOMICILIO O CASILLA DE CORREOS U OTRO DOMICILIO EN ZONA URBANA DONDE PODER NOTIFICARLO.

DOMICILIO DEL DENUNCIANTE

Calle	CAMINO AL RINCON FL. 2 S/N FUNDACION RINCONADA DEL MAR		
Número	S/N.		
Comuna	PUCHUNCAYI		
Región	SANTA REGION		
Casilla de correos			

¹ Artículo 21 LO-SMA, "Cualquier persona podrá denunciar ante la Superintendencia el incumplimiento de instrumentos de gestión ambiental y normas ambientales, debiendo ésta informar sobre los resultados de su denuncia en un plazo no superior a 60 días hábiles. En el evento que producto de tales denuncias se inicie un procedimiento administrativo sancionador, el denunciante tendrá para todos los efectos legales la calidad de interesado en el precipitado procedimiento"

² Artículo 47 LO-SMA, "El procedimiento administrativo sancionatorio podrá iniciarse de oficio, a petición del órgano sectorial o por denuncia.

Se iniciará de oficio cuando la Superintendencia tome conocimiento, por cualquier medio, de hechos que pudieren ser constitutivos de alguna infracción de su competencia. Se iniciará a petición del órgano sectorial, por su parte, cuando tome conocimiento de los informes expedidos por los organismos y servicios con competencia en materia de fiscalización ambiental, los que deberán ser evacuados de conformidad a lo establecido en esta ley y contener en especial la descripción de las inspecciones, mediciones y análisis efectuados así como sugerir las medidas provisionales que sean pertinentes decretar.

Las denuncias de infracciones administrativas deberán ser formuladas por escrito a la Superintendencia señalando lugar y fecha de presentación, y la individualización completa del denunciante, quien deberá suscribirla personalmente o por su mandatario o representante habilitado. Asimismo, deberán contener una descripción de los hechos concretos que se estiman constitutivos de infracción, precisando lugar y fecha de su comisión y, de ser posible, identificando al presunto infractor.

La denuncia formulada conforme al inciso anterior originará un procedimiento sancionatorio si a juicio de la Superintendencia está revestida de seriedad y tiene mérito suficiente. En caso contrario, se podrá disponer la realización de acciones de fiscalización sobre el presunto infractor y sin ni siquiera existiere mérito para ello, se dispondrá el archivo de la misma por resolución fundada, notificando de ello al interesado."

2. INDIQUE UN CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO DONDE PODER COMUNICARNOS CON USTED. ESTA INFORMACIÓN ES ESENCIAL PARA DENUNCIAS ASOCIADAS A INFRACCIÓN A LA **NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS** CONTENIDA EN EL D.S. 38/2011 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.

DATOS DE CONTACTO DEL DENUNCIANTE

Dirección de correo electrónico del denunciante
[REDACTED]

Número de Teléfono móvil del denunciante
[REDACTED]

Número de Telefono fijo del denunciante
[REDACTED]

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE

Nombres/Razón Social/Institución

CHRISTIAN ALBERTO

Apellidos

ETCHEVERRY

Cédula de Identidad/Rol Único Tributario
[REDACTED]

2

Individualización del representante o apoderado del denunciante (sólo completar en caso de tener representante o apoderado)

Nombre del Representante/Apoderado

Apellidos del Representante/Apoderado

Cédula de identidad del Representante/Apoderado

Domicilio del representante o del apoderado del denunciante (sólo completar en caso de tener representante o apoderado)

Calle

Número

Comuna

Región

Casilla de correos

Identifique el (los) documento (s) que acompaña a la denuncia para acreditar la representación

(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)

4. IDENTIFIQUE AL POSIBLE INFRACTOR O POSIBLES INFRACTORES.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL POSIBLE INFRACTOR

Interchile S.A.

76.257.379-2

Domicilio del posible infractor

Cerro El Plomo

5630, Piso 18

Las Condes

Metropolitana

3

5. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.

Lugar donde ocurren los hechos denunciados

Calle
Número
Comuna

AVENIDA AL RINCON #L. 2
S/N FONDO RINCONADA DEL MIAU
PUCILLONCU.

Región
Coordenadas

QUINTA REGIÓN

EN MI PROPIEDAD TENGO RUMIJOES MOLESTAS
X ALTA TENSION (TOMES)

Fecha de ocurrencia de los hechos denunciados, indicando su periodicidad (en caso de tratarse de hechos reiterados).

15/ JUNIO /2019

Indique si conoce el Instrumento de Gestión Ambiental infringido por los hechos denunciados
(RCA, Norma de Emisión, Plan de Descontaminación, etc.)

Si X

| No

Instrumento de Gestión Ambiental infringido por los hechos denunciados (en caso de conocerlo)

DS 38 MMA, NORMA DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA

Describa los hechos denunciados

(explicar en detalle y con claridad cada uno de los hechos que denuncia, e indicar, según la información que usted posee, cuales son las **actividades que originarían dichos hechos**, por ejemplo: funcionamiento de una chimenea de la empresa; la construcción de un edificio, el emplazamiento de un proyecto; la extracción de un mineral, el funcionamiento de una máquina, etc.)

4

UNO - NO ME PREGUNTARON X PONER LA TONNE
AL PONER LA TONNE VAIJA EL VALOR DE MI VIVIENDA
EL RUIDO ES INSOportable CON LA NEBLINA,
ME AFECTA MI SUEÑO NERVIOS ETC... .

Identifique los Efectos en el Medio Ambiente asociados a los hechos denunciados

(indique los efectos que los hechos denunciados descritos anteriormente habrían generado o estarían generando en la salud de las personas y el medio ambiente)

PERDER LA TURQUÍZA, DE LA DIANA
VIVIR.

Indique documentos que acompaña para complementar y/o acreditar los hechos denunciados (informes, fotografías, filmaciones, antecedentes aportados por otros organismos, etc.)

6. INDIQUE SI HA PRESENTADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS.

INDIQUE SI HA REALIZADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS

Si

No

Indique el Organismo Público donde ha realizado denuncias por los mismo hechos

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Identifique el número de la denuncia o expediente

7. FIRMA DEL DENUNCIANTE. Para que su denuncia sea válida ante la SMA y usted tenga el carácter de interesado ante un eventual procedimiento sancionatorio, es necesario que su denuncia tenga su firma.

Firma:

CHRISTIAN ETCHÉ GANT



21 JUN 2019

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Formulario de Denuncias

Antes de completar este formulario usted debe considerar lo siguiente:

- **Es indispensable** completar cada uno de los ítems que se solicitan, de manera ordenada, clara y precisa, con letra imprenta.
- **Tener presente** los artículos 21¹ y 47² de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, referidos a la presentación de denuncias y sus requisitos.
- **Las comunicaciones formales** que realiza la Superintendencia del Medio Ambiente con el denunciante se efectúan a través de **Carta Certificada**, por lo que es esencial **indicar correctamente su domicilio**. En caso de que éste se encuentre en zona rural, debe indicar una casilla de correos o un domicilio ubicado en zona urbana para que la notificación se lleve a cabo correctamente.

1. INDIQUE SU DOMICILIO O CASILLA DE CORREOS U OTRO DOMICILIO EN ZONA URBANA DONDE PODER NOTIFICARLO.

DOMICILIO DEL DENUNCIANTE	
Calle	costrivo AL RINCON FONDO RINCONADA DEL MAR. ¹
Número	
Comuna	Puchuncavi
Región	Puchuncavi
Casilla de correos	

¹ Artículo 21 LO-SMA, "Cualquier persona podrá denunciar ante la Superintendencia el incumplimiento de instrumentos de gestión ambiental y normas ambientales, debiendo ésta informar sobre los resultados de su denuncia en un plazo no superior a 60 días hábiles. En el evento que producto de tales denuncias se iniciare un procedimiento administrativo sancionador, el denunciante tendrá para todos los efectos legales la calidad de interesado en el precipitado procedimiento"

² Artículo 47 LO-SMA, "El procedimiento administrativo sancionatorio podrá iniciarse de oficio, a petición del órgano sectorial o por denuncia.

Se iniciará de oficio cuando la Superintendencia tome conocimiento, por cualquier medio, de hechos que pudieren ser constitutivos de alguna infracción de su competencia. Se iniciará a petición del órgano sectorial, por su parte, cuando tome conocimiento de los informes expedidos por los organismos y servicios con competencia en materia de fiscalización ambiental, los que deberán ser evacuados de conformidad a lo establecido en esta ley y contener en especial la descripción de las inspecciones, mediciones y análisis efectuados así como sugerir las medidas provisionales que sean pertinentes decretar.

Las denuncias de infracciones administrativas deberán ser formuladas por escrito a la Superintendencia señalando lugar y fecha de presentación, y la individualización completa del denunciante, quien deberá suscribirla personalmente o por su mandatario o representante habilitado. Asimismo, deberán contener una descripción de los hechos concretos que se estiman constitutivos de infracción, precisando lugar y fecha de su comisión y, de ser posible, identificando al presunto infractor.

La denuncia formulada conforme al inciso anterior originará un procedimiento sancionatorio si a juicio de la Superintendencia está revestida de seriedad y tiene mérito suficiente. En caso contrario, se podrá disponer la realización de acciones de fiscalización sobre el presunto infractor y sin ni siquiera existiere mérito para ello, se dispondrá el archivo de la misma por resolución fundada, notificando de ello al interesado."

2. INDIQUE UN CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO DONDE PODER COMUNICARNOS CON USTED. ESTA INFORMACIÓN ES ESENCIAL PARA DENUNCIAS ASOCIADAS A INFRACCIÓN A LA **NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS** CONTENIDA EN EL D.S. 38/2011 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.

DATOS DE CONTACTO DEL DENUNCIANTE

Dirección de correo electrónico del denunciante

Número de Teléfono móvil del denunciante

Número de Teléfono fijo del denunciante

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE

Nombres/Razón Social/Institución

OFICIO IVAN

Apellidos

RODRÍGAZ QUESADA

Cédula de Identidad/Rol Único Tributario

2

Individualización del representante o apoderado del denunciante
(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)

Nombre del Representante/Apoderado

Apellidos del Representante/Apoderado

Cédula de identidad del Representante/Apoderado

Domicilio del representante o del apoderado del denunciante
(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)

Calle

Número

Comuna

Región

Casilla de correos

Identifique el (los) documento (s) que acompaña a la denuncia para acreditar la representación
(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)

4. IDENTIFIQUE AL POSIBLE INFRACTOR O POSIBLES INFRACTORES.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL POSIBLE INFRACTOR

Interchile S.A.

76.257.379-2

Domicilio del posible infractor

Cerro El Plomo

5630, Piso 18

Las Condes

Metropolitana

3

5. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.

Lugar donde ocurren los hechos denunciados

Calle *Cerro El Plomo Fondo Pinlomasas Avenida Man*
 Número *5630*
 Comuna *Las Condes*
 Región *Metropolitana*
 Coordenadas *0° 34' 51.1" S 70° 0' 45.1" W*

*Muchos ruidos molestos por las fuentes
 Varios días de vez en vez*

Fecha de ocurrencia de los hechos denunciados, indicando su periodicidad (en caso de tratarse de hechos reiterados).

15 Junio 2019

Indique si conoce el Instrumento de Gestión Ambiental infringido por los hechos denunciados
(RCA, Norma de Emisión, Plan de Descontaminación, etc.)

Si X

| No

Instrumento de Gestión Ambiental infringido por los hechos denunciados (en caso de conocerlo)

DS 38 MMA, NORMA DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA

Describa los hechos denunciados

(explicar en detalle y con claridad cada uno de los hechos que denuncia, e indicar, según la información que usted posee, cuales son las actividades que originarían dichos hechos, por ejemplo: funcionamiento de una chimenea de la empresa; la construcción de un edificio, el emplazamiento de un proyecto; la extracción de un mineral, el funcionamiento de una máquina, etc.)

4

- *Mas fui consultado cuando pusieron las torres*
- *Desvalié de mi tierra sojo notolemente*
- *Insulto intensidad por ruidos de cables eléctricos cuando hog mublino*
- *efecto en mi salud trabajo.*

Identifique los Efectos en el Medio Ambiente asociados a los hechos denunciados

(indique los efectos que los hechos denunciados descritos anteriormente habrían generado o estarían generando en la salud de las personas y el medio ambiente)

perder tranquilidad del dormir
NNN

Indique documentos que acompaña para complementar y/o acreditar los hechos denunciados (informes, fotografías, filmaciones, antecedentes aportados por otros organismos, etc.)

6. INDIQUE SI HA PRESENTADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS.

INDIQUE SI HA REALIZADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS

Si

No

Indique el Organismo Público donde ha realizado denuncias por los mismo hechos

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Identifique el número de la denuncia o expediente

7. FIRMA DEL DENUNCIANTE. Para que su denuncia sea válida ante la SMA y usted tenga el carácter de interesado ante un eventual procedimiento sancionatorio, es necesario que su denuncia tenga su firma.

6

Firma: 

Claudio Rovado Quesada





ORD. N°288 SMA-VALPO.

ANT.: Denuncia recepcionada en contra de Interchile S.A. el
21 de junio de 2019.

MAT.: Informa lo que indica.

Valparaíso, 24 de junio de 2019.

DE : SERGIO DE LA BARRERA CALDERÓN
JEFE OFICINA REGIÓN DE VALPARAÍSO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A : SR. CRISTIAN ETCHEGARAY

Junto con saludarle, informo que se ha recepcionado denuncia presentada ante esta Superintendencia con fecha 21 de junio de 2019 en la que indica ruidos molestos provenientes de torres de alta tensión instaladas por Interchile S.A. en la comuna de Puchuncaví.

Sobre el particular, informamos que la Superintendencia ha recepcionado su denuncia, la cual ha sido incorporada en nuestro sistema con el ID 58-V-2019.

Actualmente los hechos denunciados se encuentran en estudio, con el objetivo de recabar mayor información sobre presuntas infracciones de nuestra competencia.

Sin otro particular, se despide atentamente.



SdIBC / cdav

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Cristian Etchegaray, Camino al Rincón Km 2, Sin N°, Fundo Rinconada del Mar, Puchuncaví.
2. Oficina de Partes Oficina Valparaíso Superintendencia del Medio Ambiente.

ORD. N°289 SMA-VALPO.

ANT.: Denuncia recepcionada en contra de Interchile S.A. el
21 de junio de 2019.

MAT.: Informa lo que indica.

Valparaíso, 24 de junio de 2019.

DE : SERGIO DE LA BARRERA CALDERÓN
JEFE OFICINA REGIÓN DE VALPARAÍSO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

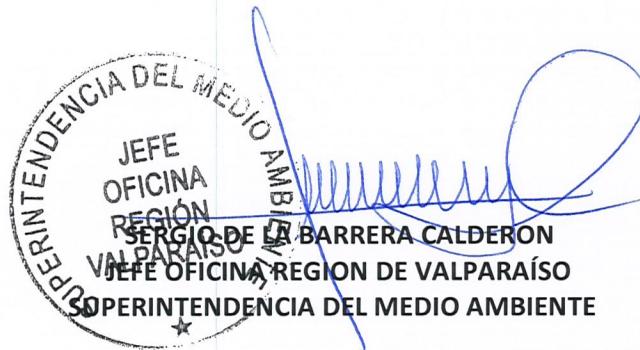
A : SR. CLAUDIO PARADA QUESADA

Junto con saludarle, informo que se ha recepcionado denuncia presentada ante esta Superintendencia con fecha 21 de junio de 2019 en la que indica ruidos molestos provenientes de torres de alta tensión instaladas por Interchile S.A. en la comuna de Puchuncaví.

Sobre el particular, informamos que la Superintendencia ha recepcionado su denuncia, la cual ha sido incorporada en nuestro sistema con el ID 58-V-2019.

Actualmente los hechos denunciados se encuentran en estudio, con el objetivo de recabar mayor información sobre presuntas infracciones de nuestra competencia.

Sin otro particular, se despide atentamente.



SdIBC / cdav

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Claudio Parada Quesada, Camino al Rincón Km 2, Sin N°, Fundo Rinconada del Mar, Puchuncaví.
2. Oficina de Partes Oficina Valparaíso Superintendencia del Medio Ambiente.



ORD. N°290 SMA-VALPO.

ANT.: Denuncia recepcionada en contra de Interchile S.A. el
21 de junio de 2019.

MAT.: Informa lo que indica.

Valparaíso, 24 de junio de 2019.

DE : SERGIO DE LA BARRERA CALDERÓN
JEFE OFICINA REGIÓN DE VALPARAÍSO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A : SR. ANDREA BARRIENTOS DURGEN

Junto con saludarle, informo que se ha recepcionado denuncia presentada ante esta Superintendencia con fecha 21 de junio de 2019 en la que indica ruidos molestos provenientes de torres de alta tensión instaladas por Interchile S.A. en la comuna de Puchuncaví.

Sobre el particular, informamos que la Superintendencia ha recepcionado su denuncia, la cual ha sido incorporada en nuestro sistema con el ID 58-V-2019.

Actualmente los hechos denunciados se encuentran en estudio, con el objetivo de recabar mayor información sobre presuntas infracciones de nuestra competencia.

Sin otro particular, se despide atentamente.

SUSPUESTA INFRACCION AL ARTICULO 10, COMUNA DE PUCHUNCAVI, VALPARAISO, CHILE
SERGIO DE LA BARRERA CALDERON
JEFE OFICINA REGION DE VALPARAISO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

SdIBC / cdav

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Andrea Barrientos Durgen, Camino al Rincón Km 2, Sin N°, Fundo Rinconada del Mar, Puchuncaví.
2. Oficina de Partes Oficina Valparaíso Superintendencia del Medio Ambiente.



ORD. N°291 SMA-VALPO.

ANT.: Denuncia recepcionada en contra de Interchile S.A. el 21 de junio de 2019.

MAT.: Informa lo que indica.

Valparaíso, 24 de junio de 2019.

**DE : SERGIO DE LA BARRERA CALDERÓN
JEFE OFICINA REGIÓN DE VALPARAÍSO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

A : SR. ISABEL NAVARRO FRANCKE

Junto con saludarle, informo que se ha recepcionado denuncia presentada ante esta Superintendencia con fecha 21 de junio de 2019 en la que indica ruidos molestos provenientes de torres de alta tensión instaladas por Interchile S.A. en la comuna de Puchuncaví.

Sobre el particular, informamos que la Superintendencia ha recepcionado su denuncia, la cual ha sido incorporada en nuestro sistema con el ID 58-V-2019.

Actualmente los hechos denunciados se encuentran en estudio, con el objetivo de recabar mayor información sobre presuntas infracciones de nuestra competencia.

Sin otro particular, se despide atentamente.



SdIBC / cdav

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Isabel Navarro Francke, Camino al Rincón Km 2, Sin N°, Fundo Rinconada del Mar, Puchuncaví.
2. Oficina de Partes Oficina Valparaíso Superintendencia del Medio Ambiente.

21 ENE 2020

30

 OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Formulario de Denuncias

Antes de completar este formulario usted debe considerar lo siguiente:

- **Es indispensable** completar cada uno de los ítems que se solicitan, de manera ordenada, clara y precisa, con letra imprenta.
- **Tener presente** los artículos 21¹ y 47² de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, referidos a la presentación de denuncias y sus requisitos.
- **Las comunicaciones formales** que realiza la Superintendencia del Medio Ambiente con el denunciante se efectúan a través de **Carta Certificada**, por lo que es esencial **indicar correctamente su domicilio**. En caso de que éste se encuentre en zona rural, debe indicar una casilla de correos o un domicilio ubicado en zona urbana para que la notificación se lleve a cabo correctamente.

1

1. INDIQUE SU DOMICILIO O CASILLA DE CORREOS U OTRO DOMICILIO EN ZONA URBANA DONDE PODER NOTIFICARLO.

DOMICILIO DEL DENUNCIANTE			
Calle	Ecuador	Compañía	ALTA
Número	# 2489		
Comuna	LA SERENA		
Región	IV		
Casilla de correos			

¹ Artículo 21 LO-SMA, "Cualquier persona podrá denunciar ante la Superintendencia el incumplimiento de instrumentos de gestión ambiental y normas ambientales, debiendo ésta informar sobre los resultados de su denuncia en un plazo no superior a 60 días hábiles. En el evento que producto de tales denuncias se inicie un procedimiento administrativo sancionador, el denunciante tendrá para todos los efectos legales la calidad de interesado en el precitado procedimiento"

² Artículo 47 LO-SMA, "El procedimiento administrativo sancionatorio podrá iniciarse de oficio, a petición del órgano sectorial o por denuncia.

Se iniciará de oficio cuando la Superintendencia tome conocimiento, por cualquier medio, de hechos que pudieren ser constitutivos de alguna infracción de su competencia. Se iniciará a petición del órgano sectorial, por su parte, cuando tome conocimiento de los informes expedidos por los organismos y servicios con competencia en materia de fiscalización ambiental, los que deberán ser evacuados de conformidad a lo establecido en esta ley y contener en especial la descripción de las inspecciones, mediciones y análisis efectuados así como sugerir las medidas provisionales que sean pertinentes decretar.

Las denuncias de infracciones administrativas deberán ser formuladas por escrito a la Superintendencia señalando lugar y fecha de presentación, y la individualización completa del denunciante, quien deberá suscribirlo personalmente o por su mandatario o representante habilitado. Asimismo, deberán contener una descripción de los hechos concretos que se estiman constitutivos de infracción, precisando lugar y fecha de su comisión y, de ser posible, identificando al presunto infractor.

La denuncia formulada conforme al inciso anterior originará un procedimiento sancionatorio si a juicio de la Superintendencia está revestida de seriedad y tiene mérito suficiente. En caso contrario, se podrá disponer la realización de acciones de fiscalización sobre el presunto infractor y sin ni siquiera existiere mérito para ello, se dispondrá el archivo de la misma por resolución fundada, notificando de ello al interesado."

2. INDIQUE UN CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO DONDE PODER COMUNICARNOS CON USTED. ESTA INFORMACIÓN ES ESENCIAL PARA DENUNCIAS ASOCIADAS A INFRACCIÓN A LA **NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS** CONTENIDA EN EL D.S. 38/2011 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.

DATOS DE CONTACTO DEL DENUNCIANTE

Dirección de correo electrónico del denunciante
[REDACTED]

Número de Telefono móvil del denunciante
[REDACTED]

Número de Teléfono fijo del denunciante
[REDACTED]

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE

Nombres/Razón Social/Institución

PATRICIA DEL ROSARIO

Apellidos

ABURRE ROJAS

Cédula de Identidad/Rol Único Tributario
[REDACTED]

Individualización del representante o apoderado del denunciante
(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)

2

Nombre del Representante/Apoderado

Apellidos del Representante/Apoderado

Cédula de identidad del Representante/Apoderado

Domicilio del representante o del apoderado del denunciante
(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)

Calle

Número

Comuna

Región

Casilla de correos

Identifique el (los) documento (s) que acompaña a la denuncia para acreditar la representación

(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)

4. IDENTIFIQUE AL POSIBLE INFRACTOR O POSIBLES INFRACTORES.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL POSIBLE INFRACTOR

Nombre completo/Razón Social/Institución

INTERCHILE S.A.

Cédula de Identidad/Rol único tributario

Domicilio del posible infractor

Calle

Número

Comuna

Región

3

5. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.

Lugar donde ocurren los hechos denunciados

Calle	LOS CALICHES	FUNDO LORETO Y ESTANCIAS
Numero	LT 22	ST 22-3
Comuna	LA SERENA	
Región	IV	
Coordenadas	LT 22 ST 22-3	

Fecha de ocurrencia de los hechos denunciados, indicando su periodicidad (en caso de tratarse de hechos reiterados).

MAYO Y JUNIO 2019 EN JUNIO CON MAYOR INTENSIDAD DEL RUIDO HASTA LA FECHA.

Indique si conoce el Instrumento de Gestión Ambiental infringido por los hechos denunciados

(RCA, Norma de Emisión, Plan de Descontaminación, etc.)

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No
----	-------------------------------------	----

Instrumento de Gestión Ambiental infringido por los hechos denunciados (en caso de conocerlo)

RCA T 1608 /2015

Describa los hechos denunciados

(explicar en detalle y con claridad cada uno de los hechos que denuncia, e indicar, según la información que usted posee, cuales son las actividades que originarían dichos hechos, por ejemplo: funcionamiento de una chimenea de la empresa; la construcción de un edificio, el emplazamiento de un proyecto; la extracción de un mineral, el funcionamiento de una máquina, etc.)

EN MAYO DEL 2019 EMPEZO EL RUIDO DE LAS TORRES DE TRANSMISION ELECTRICA CON RUIDOS DE MENOR INTENSIDAD Y EN JUNIO 2019 A LA FECHA ES MUY FUENTE Y CONSTANTE LAS (24 HORAS) DEDIDO A LA CERCANIA DEL CARREDO Y TORRES DE ALTA TENSION DE LA COMUNIDAD GENERANDO ESTRES PROBLEMAS DE SUEÑO CONCENTRACION, CONTAMINACION AEUSTICA Y VISUAL.

4

Identifique los Efectos en el Medio Ambiente asociados a los hechos denunciados

(indique los efectos que los hechos denunciados descritos anteriormente habrían generado o estarían generando en la salud de las personas y el medio ambiente)

- Ruidos Producidos Por Las Torres de Alta Tension
- Contaminacion Visual y Gras de La Comunidad.
- Ruido Constante (24 Horas) Efecto Corona
- Problemas de Sueno.
- Estres Constante al Realizar Alguna Actividad diaria.

Indique documentos que acompaña para complementar y/o acreditar los hechos denunciados (informes, fotografías, filmaciones, antecedentes aportados por otros organismos, etc.)

- fotografías
- filmación

6. INDIQUE SI HA PRESENTADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS.

INDIQUE SI HA REALIZADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS

Si	No
----	----

Indique el Organismo Público donde ha realizado denuncias por los mismo hechos

5 _____

Identifique el número de la denuncia o expediente

7. FIRMA DEL DENUNCIANTE. Para que su denuncia sea válida ante la SMA y usted tenga el carácter de interesado ante un eventual procedimiento sancionatorio, es necesario que su denuncia tenga su firma.

Firma: GAR



21 ENE 2020

28

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

FORMULARIO DE DENUNCIAS DE RUIDO

Antes de completar este formulario usted debe considerar lo siguiente:

- **Es indispensable** completar cada uno de los ítems que se solicitan, de manera ordenada, clara y precisa, utilizando letra imprenta.
- **Tener presente** los artículos 21¹ y 47² de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, referidos a la presentación de denuncias y sus requisitos.
- **Las comunicaciones formales** que realiza la Superintendencia del Medio Ambiente con el denunciante se efectúan a través de **Carta Certificada**, por lo que es esencial **indicar correctamente su domicilio**. En caso de que éste se encuentre en zona rural, debe indicar una casilla de correos o un domicilio ubicado en zona urbana para que la notificación se lleve a cabo correctamente (donde usted reciba correspondencia).
- **Considerar** que a las siguientes fuentes no le es aplicable la norma de emisión de ruidos contenida del decreto supremo N° 38 de 2011:
a) la circulación de medios de transporte en vías públicas; b) el tránsito aéreo; c) la actividad propia del uso de viviendas y edificaciones habitacionales; d) el uso del espacio público; e) sistemas de alarma y de emergencia; f) voladuras y/o tronaduras.
- **Para conocer el estado de tramitación** de su denuncia, escriba un correo electrónico a contacto.sma@sma.gob.cl, o llame al teléfono +56 2 2617 1800.

¹ Artículo 21 LO-SMA, "Cualquier persona podrá denunciar ante la Superintendencia el incumplimiento de instrumentos de gestión ambiental y normas ambientales, debiendo ésta informar sobre los resultados de su denuncia en un plazo no superior a 60 días hábiles. En el evento que producto de tales denuncias se inicie un procedimiento administrativo sancionador, el denunciante tendrá para todos los efectos legales la calidad de interesado en el precitado procedimiento"

² Artículo 47 LO-SMA, "El procedimiento administrativo sancionatorio podrá iniciarse de oficio, a petición del órgano sectorial o por denuncia.

Se iniciará de oficio cuando la Superintendencia tome conocimiento, por cualquier medio, de hechos que pudieren ser constitutivos de alguna infracción de su competencia. Se iniciará a petición del órgano sectorial, por su parte, cuando tome conocimiento de los informes expedidos por los organismos y servicios con competencia en materia de fiscalización ambiental, los que deberán ser evacuados de conformidad a lo establecido en esta ley y contener en especial la descripción de las inspecciones, mediciones y análisis efectuados así como sugerir las medidas provisionales que sean pertinentes decretar.

Las denuncias de infracciones administrativas deberán ser formuladas por escrito a la Superintendencia señalando lugar y fecha de presentación, y la individualización completa del denunciante, quien deberá suscribirla personalmente o por su mandatario o representante habilitado. Asimismo, deberán contener una descripción de los hechos concretos que se estiman constitutivos de infracción, precisando lugar y fecha de su comisión y, de ser posible, identificando al presunto infractor.

La denuncia formulada conforme al inciso anterior originará un procedimiento sancionatorio si a juicio de la Superintendencia está revestida de seriedad y tiene mérito suficiente. En caso contrario, se podrá disponer la realización de acciones de fiscalización sobre el presunto infractor y sin ni siquiera existiere mérito para ello, se dispondrá el archivo de la misma por resolución fundada, notificando de ello al interesado."

1. INDIQUE SU DOMICILIO (donde recibe correspondencia). (Campo obligatorio)

Calle	ECUADOR # COMPAÑIA ALTA
Número	# 2489
Comuna	LA SERENA
Región	IV
Casilla de correos	

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE. (Campo obligatorio)

Nombres/Razón Social/Institución	PATRICIA DEL ROSARIO
Apellidos	AGUIRRE ROJAS
Cédula de identidad/Rol único tributario	[REDACTED]
Número de teléfono móvil del denunciante	[REDACTED]
Número de teléfono fijo del denunciante	[REDACTED]
Dirección de correo electrónico del denunciante	[REDACTED]

2.1. EN CASO DE SER REPRESENTANTE O APODERADO (adjuntar poder).

(Completar sólo en caso de tener representante o apoderado)

Nombre y apellidos del representante/Apoderado

Cédula de identidad del representante/Apoderado

Calle

Número

Comuna

Región

Casilla de correos

3. IDENTIFIQUE AL POSIBLE INFRACTOR O POSIBLES INFRACTORES.

Nombre completo/Razón Social/Institución

INTERCHILE S.A.

Cédula de identidad/Rol único tributario

Tipo de actividad que desarrolla el potencial infractor (marque con una X) (lista en orden alfabético)

- Centro cultural (teatro, salas de ensayo)
- Centro de eventos y/o convenciones
- Centro de salud (consultorios, hospitales, clínicas, veterinarias)
- Comercio de abarrotes (hipermercados, supermercados, minimarket, bodegas)
- Comercio de barrio (carnicerías, almacenes, panaderías)

- Construcción/Inmobiliario
- Dispositivos (generadores, aire acondicionado, ventiladores, compresores)
- Establecimiento educacional (jardín infantil, colegio, liceo, instituto, universidad)
- Iglesia o centro de culto
- Industrial de gran envergadura
- Local comercial (mall, stripcenter, grandes tiendas)
- Local nocturno o de entretenimiento (bar, karaoke, discotheque, casino)
- Recinto deportivo (club deportivo, gimnasio, estadio, canchas)
- Servicio de alojamiento (hotel, hostal, camping)
- Servicio de comida (restaurant, carro de comida)
- Taller de oficios (mecánico, costura, alfarería)
- Terminal de transporte (estación de trenes, terminal de buses, puerto, aeropuerto)

Otra TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA LT > x500kV
CARDENES POLPAICO

4. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.

Lugar donde ocurren los hechos denunciados (Campo obligatorio)	
Calle	Fundo LORETO Y ESTANCIA los Galiches
Número	LOTE 22-3 LT 22 ST 22-3
Comuna	LA SERENA
Región	IV

Describa los hechos denunciados. (Campo obligatorio)

(Explicar en detalle y con claridad, cada uno de los hechos que denuncia, e indicar, según la información que usted posee, cuales son las actividades y/o dispositivos que originarían el ruido que denuncia)

- Desde la instalación y Funcionamiento de las Torres de Alta Tensión 2x 500 KV Junio 2019 Se Generan, Contaminación Acústica, y Efecto CORONA Que Se Genera por el Clima un poco Humedo, Hace que El Ruido Aumente (decibeler) Siendo un Ruido Constante (24 Horas) y Afectando Nuestra Calidad de Vida a la Comunidad, con ESTRES PERMANENTE Al Realizar Cualquier Actividad diaria, pero Contaminación VISUAL y Ruidos ENSONDESEDORES, las torres y cables se Encuentran Ubicadas en la Misma Cuadra. -

Caracterización del ruido

- Continuo (24 horas al día)
- Periódico (todos los días, pero solo en algunos horarios)
- Esporádico u ocasional (solo algunos días y/o en algunos horarios muy específicos)
- Puntual (solo ocurrió una vez)

Horarios de mayor generación del ruido	CONTAMINACIÓN ACÚSTICA 24 HORAS
Día(s) de mayor generación del ruido	TODOS LOS DÍAS
Horarios de funcionamiento de la fuente denunciada	24 HORAS AL DÍA
Desde cuando se ve afectado por el ruido	DESDE QUE INICIO EL FUNCIONAMIENTO MAYO 50% JUNIO 2019 100%
Distancia aproximada entre su domicilio y el lugar de generación del ruido denunciado (Ej. Colindante, en la misma cuadra, etc.)	EN LA MISMA CUADRA (Colindante.)

Identifique a los potenciales afectados por el hecho denunciado

Nº aproximado de personas que identifica como afectadas con el ruido denunciado

09

Caracterización de las personas afectadas.

Marque con una X si es que dentro de los afectados se encuentran personas con alguna de las siguientes condiciones:

(En la medida de lo posible, acompañar documentos de respaldo que avalen la condición informada)

- Mujeres embarazadas. ¿Cuantas?
- Personas en situación de discapacidad y/o movilidad reducida. ¿Cuantas?
- Personas de tercera edad (>65 años). ¿Cuantas? 1
- Lactantes o menores de 6 años. ¿Cuantos?
- Personas con condición desfavorable, avalada por un facultativo del área de la salud. ¿Cuantas?

Describa la condición médica

Caracterización del entorno afectado.

Marque con una X si es que cercano a la fuente de ruido, se encuentra alguna de las siguientes instalaciones:

- Salas cunas, jardines infantiles, guarderías o similares
- Establecimiento de educación básica, media, superior y/o técnica
- Centro de atención de salud (CESFAM, consultorios, SAPU, hospitales, centros psiquiátricos u otros)
- Casas de retiro o centros de cuidado de adultos mayores

5. ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS A LA DENUNCIA.

Señale, si conoce, otros Instrumentos de Gestión Ambiental que podrían haber sido infringido en razón de los hechos denunciados

(Resolución de Calificación Ambiental, Norma de Emisión, Plan de Descontaminación, etc.)

RCA T 1608 / 2015

Indique documentos que acompaña para complementar y/o acreditar los hechos denunciados (Informes, fotografías, filmaciones, antecedentes aportados por otros organismos, permisos municipales, informes sanitarios, registros de niveles de ruido, gestiones hechas en el municipio, etc.)

- Fotografías

6. INDIQUE SI HA PRESENTADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS.

SMA	ID denuncia SMA
Otro organismo	Identificador organismo sectorial

FIRMA DEL DENUNCIANTE. Para que su denuncia sea válida ante la SMA y usted tenga el carácter de interesado ante un eventual procedimiento sancionatorio, es necesario que su denuncia tenga su firma. (Campo obligatorio)

Firma: GAR

ORD. ORC N° 17

ANT.: Denuncia recepcionada en
Superintendencia del Medio Ambiente con
fecha 21 de enero de 2020.

MAT: Informa sobre denuncia que indica.

La Serena, 22 de enero de 2020.-

DE : JESÚS MARTÍNEZ LÓPEZ
JEFE OFICINA REGIONAL DE COQUIMBO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A : PATRICIA AGUIRRE ROJAS

Por medio del documento referido en la MAT., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de su denuncia, dirigida en contra de "Segmento Línea De Transmisión Cardones – Polpaico – Interchile", por emisión de ruidos.

Le informamos que la Superintendencia del Medio Ambiente ha recepcionado su denuncia, la cual ha sido incorporada a nuestro sistema con el **ID 08-IV-2020**. Actualmente, los hechos denunciados se encuentran en estudio, con el objeto de recabar mayor información sobre presuntas infracciones de nuestra competencia.

En la oportunidad que corresponda, le será comunicado aquello que la Superintendencia resuelva en conformidad a la Ley.

Sin otro particular se despide atentamente,



JML/dcc

Distribución:

1.- Ecuador N°2489, Compañía Alta, La Serena (carta certificada)

c.c.:

- - Oficina de Partes SMA (digital)

ORD ORC N° 105

ANT.: D.S. N° 38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica.

MAT.: Informa sobre eventuales infracciones a la norma de emisión de ruidos.

La Serena, 19 de mayo de 2020.-

DE : ANDREA MASUERO CORTÉS
JEFE (S) OFICINA REGIÓN DE COQUIMBO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A : INTERCHILE S.A

Esta Superintendencia del Medio Ambiente ha recepcionado una serie de denuncias ciudadanas contra "Interchile", correspondiente al proyecto de línea de transmisión eléctrica Cardones Polpaico aprobado mediante RCA N°1608/2015, por emisión de ruidos producto de la operación del proyecto en los sectores de "Altovalsol" y "El Romero" de la comuna de La Serena, lo cual podría implicar eventuales infracciones a la RCA N°1608/2015 y Norma de Emisión de Ruido, aprobada por Decreto Supremo N° 38, de 11 de noviembre de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente.

Los ruidos descritos por los denunciantes corresponden a: "*Emisión de ruido de torres de alta tensión que se encuentran muy cerca de las casas y el ruido es molesto incluso al interior de la casa. Ruido constante de día y de noche*"; "*Desde la instalación y funcionamiento de las torres de alta tensión junio 2019 se genera contaminación acústica y efecto corona que se genera por el clima un poco húmedo hace que el ruido aumente, siendo un ruido constante de 24 horas y afectando nuestra calidad de vida*".

Se hace presente que la Superintendencia del Medio Ambiente tiene competencia sancionatoria en relación al incumplimiento de la norma de emisión antes señalada. En caso de adoptar cualquier medida asociada al cumplimiento de la Norma de Emisión referida, se solicita sea informada a esta Superintendencia acompañando toda aquella documentación que la acredite, a la brevedad.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Distribución:

INTERCHILE S.A. Cerro El Plomo N° 5630 Piso 18. Las Condes (carta certificada)

C.C.:

- Oficina de Partes SMA Región Coquimbo (copia(digital))

**SMA**Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile**SUPERINTENDENCIA
DEL MEDIO AMBIENTE
IV COQUIMBO**www.sma.gob.cl

21 ENE 2020

31

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

FORMULARIO DE DENUNCIAS DE RUIDO

Antes de completar este formulario usted debe considerar lo siguiente:

- **Es indispensable** completar cada uno de los ítems que se solicitan, de manera ordenada, clara y precisa, utilizando letra imprenta.
- **Tener presente** los artículos 21¹ y 47² de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, referidos a la presentación de denuncias y sus requisitos.
- **Las comunicaciones formales** que realiza la Superintendencia del Medio Ambiente con el denunciante se efectúan a través de **Carta Certificada**, por lo que es esencial **indicar correctamente su domicilio**. En caso de que éste se encuentre en zona rural, debe indicar una casilla de correos o un domicilio ubicado en zona urbana para que la notificación se lleve a cabo correctamente (donde usted reciba correspondencia).
- **Considerar** que a las siguientes fuentes no le es aplicable la norma de emisión de ruidos contenida del decreto supremo N° 38 de 2011:
a) la circulación de medios de transporte en vías públicas; b) el tránsito aéreo; c) la actividad propia del uso de viviendas y edificaciones habitacionales; d) el uso del espacio público; e) sistemas de alarma y de emergencia; f) voladuras y/o tronaduras.
- **Para conocer el estado de tramitación** de su denuncia, escriba un correo electrónico a contacto.sma@sma.gob.cl, o llame al teléfono +56 2 2617 1800.

¹ Artículo 21 LO-SMA, "Cualquier persona podrá denunciar ante la Superintendencia el incumplimiento de instrumentos de gestión ambiental y normas ambientales, debiendo ésta informar sobre los resultados de su denuncia en un plazo no superior a 60 días hábiles. En el evento que producto de tales denuncias se iniciare un procedimiento administrativo sancionador, el denunciante tendrá para todos los efectos legales la calidad de interesado en el precitado procedimiento"

² Artículo 47 LO-SMA, "El procedimiento administrativo sancionatorio podrá iniciarse de oficio, a petición del órgano sectorial o por denuncia.

Se iniciará de oficio cuando la Superintendencia tome conocimiento, por cualquier medio, de hechos que pudieren ser constitutivos de alguna infracción de su competencia. Se iniciará a petición del órgano sectorial, por su parte, cuando tome conocimiento de los informes expedidos por los organismos y servicios con competencia en materia de fiscalización ambiental, los que deberán ser evacuados de conformidad a lo establecido en esta ley y contener en especial la descripción de las inspecciones, mediciones y análisis efectuados así como sugerir las medidas provisionales que sean pertinentes decretar.

Las denuncias de infracciones administrativas deberán ser formuladas por escrito a la Superintendencia señalando lugar y fecha de presentación, y la individualización completa del denunciante, quien deberá suscribirlo personalmente o por su mandatario o representante habilitado. Asimismo, deberán contener una descripción de los hechos concretos que se estiman constitutivos de infracción, precisando lugar y fecha de su comisión y, de ser posible, identificando al presunto infractor.

La denuncia formulada conforme al inciso anterior originará un procedimiento sancionatorio si a juicio de la Superintendencia está revestida de seriedad y tiene mérito suficiente. En caso contrario, se podrá disponer la realización de acciones de fiscalización sobre el presunto infractor y sin ni siquiera existiere mérito para ello, se dispondrá el archivo de la misma por resolución fundada, notificando de ello al interesado."

1. INDIQUE SU DOMICILIO (donde recibe correspondencia). (*Campo obligatorio*)

Calle	AGONCABUA Población Tierras Blancas
Número	# 1470
Comuna	LA SERENA
Región	IV REGIÓN
Casilla de correos	

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE. (*Campo obligatorio*)

Nombres/Razón Social/Institución	JAQUELINE SUSANA
Apellidos	godoy Cabrerd
Cédula de identidad/Rol único tributario	[REDACTED]
Número de teléfono móvil del denunciante	[REDACTED]
Número de teléfono fijo del denunciante	[REDACTED]
Dirección de correo electrónico del denunciante	[REDACTED]

2.1. EN CASO DE SER REPRESENTANTE O APODERADO (adjuntar poder).

(Completar sólo en caso de tener representante o apoderado)

Nombre y apellidos del representante/Apoderado

ALEX JONATHAN ORDENES Godoy

Cédula de identidad del representante/Apoderado

[REDACTED]

Calle

AVD. PORTUGAL

Número

215

Comuna

Coquimbo

Región

IV

Casilla de correos

3. IDENTIFIQUE AL POSIBLE INFRACTOR O POSIBLES INFRACTORES.

Nombre completo/Razón Social/Institución

INTERCHILE S.A.

Cédula de identidad/Rol único tributario

Tipo de actividad que desarrolla el potencial infractor (marque con una X) (lista en orden alfabético)

- Centro cultural (teatro, salas de ensayo)
- Centro de eventos y/o convenciones
- Centro de salud (consultorios, hospitales, clínicas, veterinarias)
- Comercio de abarrotes (hipermercados, supermercados, minimarket, bodegas)
- Comercio de barrio (carnicerías, almacenes, panaderías)

- Construcción/Inmobiliario
 - Dispositivos (generadores, aire acondicionado, ventiladores, compresores)
 - Establecimiento educacional (jardín infantil, colegio, liceo, instituto, universidad)
 - Iglesia o centro de culto
 - Industrial de gran envergadura
 - Local comercial (mall, stripcenter, grandes tiendas)
 - Local nocturno o de entretenimiento (bar, karaoke, discotheque, casino)
 - Recinto deportivo (club deportivo, gimnasio, estadio, canchas)
 - Servicio de alojamiento (hotel, hostal, camping)
 - Servicio de comida (restaurant, carro de comida)
 - Taller de oficios (mecánico, costura, alfarería)
 - Terminal de transporte (estación de trenes, terminal de buses, puerto, aeropuerto)

Otra TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA LT 2x500 kV
CARGONES POLÍPTICO

4. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.

Lugar donde ocurren los hechos denunciados (<i>Campo obligatorio</i>)	
Calle	FUNDO LORETO Y ESTANCIA los caliches
Número	LOTE 22-4 LT 22 ST 22-4
Comuna	LA SERENA
Región	<u>IV</u>

Describa los hechos denunciados. (Campo obligatorio)

(Explicar en detalle y con claridad, cada uno de los hechos que denuncia, e indicar, según la información que usted posee, cuales son las actividades y/o dispositivos que originarían el ruido que denuncia)

- DESDE LA instalación y Funcionamiento de las torres de Altateension 2X500 KV JUNIO 2019, SE GENERA Contaminación Acustica, Efecto Corona Que Se Genera Al tener UN clima poco Humedo, Hace Que el Ruido Aumente (decibeles) Siendo un Sonido constante (24) Horas y Afectando Nuestra Calidad de Vida. A LA Comunidad, con estrés PERMANENTE al Realizar Cualquier Actividad diaria, - Primero Contaminación visual y Ruidos desdoros. Ubicadas las torres y cables en la Misma Cuadra.

Caracterización del ruido

- Continuo (24 horas al día)
 Periódico (todos los días, pero solo en algunos horarios)
 Esporádico u ocasional (solo algunos días y/o en algunos horarios muy específicos)
 Puntual (solo ocurrió una vez)

Horarios de mayor generación del ruido	CONTAMINACION ACUSTICA 24 HORAS
Día(s) de mayor generación del ruido	Todos los dias
Horarios de funcionamiento de la fuente denunciada	24 horas al dia
Desde cuando se ve afectado por el ruido	Desde Que inicio el MAYO 50% FUNCIONAMIENTO JUNIO 2019 100%
Distancia aproximada entre su domicilio y el lugar de generación del ruido denunciado (Ej. Colindante, en la misma cuadra, etc.)	60 Metros Aproximadamente MISMA CUADRA.

Identifique a los potenciales afectados por el hecho denunciado

Nº aproximado de personas que identifica como afectadas con el ruido denunciado

8

Caracterización de las personas afectadas.

Marque con una X si es que dentro de los afectados se encuentran personas con alguna de las siguientes condiciones:

(En la medida de lo posible, acompañar documentos de respaldo que avalen la condición informada)

- Mujeres embarazadas. ¿Cuantas?
- Personas en situación de discapacidad y/o movilidad reducida. ¿Cuantas?
- Personas de tercera edad (>65 años). ¿Cuantas? 2
- Lactantes o menores de 6 años. ¿Cuantos?
- Personas con condición desfavorable, avalada por un facultativo del área de la salud. ¿Cuantas?

Describa la condición médica

Caracterización del entorno afectado.

Marque con una X si es que cercano a la fuente de ruido, se encuentra alguna de las siguientes instalaciones:

- Salas cunas, jardines infantiles, guarderías o similares
- Establecimiento de educación básica, media, superior y/o técnica
- Centro de atención de salud (CESFAM, consultorios, SAPU, hospitales, centros psiquiátricos u otros)
- Casas de retiro o centros de cuidado de adultos mayores

5. ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS A LA DENUNCIA.

Señale, si conoce, otros Instrumentos de Gestión Ambiental que podrían haber sido infringido en razón de los hechos denunciados
(Resolución de Calificación Ambiental, Norma de Emisión, Plan de Descontaminación, etc.)

RCA T' 1608 /2015

Indique documentos que acompaña para complementar y/o acreditar los hechos denunciados (Informes, fotografías, filmaciones, antecedentes aportados por otros organismos, permisos municipales, informes sanitarios, registros de niveles de ruido, gestiones hechas en el municipio, etc.)

fotografías .

6. INDIQUE SI HA PRESENTADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS.

SMA	ID denuncia SMA
Otro organismo	Identificador organismo sectorial

FIRMA DEL DENUNCIANTE. Para que su denuncia sea válida ante la SMA y usted tenga el carácter de interesado ante un eventual procedimiento sancionatorio, es necesario que su denuncia tenga su firma. *(Campo obligatorio)*

Firma: _____



21 ENE 2020

OFICINA DE PARTES

RECEBIDO

29

Formulario de Denuncias

Antes de completar este formulario usted debe considerar lo siguiente:

- **Es indispensable** completar cada uno de los ítems que se solicitan, de manera ordenada, clara y precisa, con letra imprenta.
- **Tener presente** los artículos 21¹ y 47² de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, referidos a la presentación de denuncias y sus requisitos.
- **Las comunicaciones formales** que realiza la Superintendencia del Medio Ambiente con el denunciante se efectúan a través de **Carta Certificada**, por lo que es esencial **indicar correctamente su domicilio**. En caso de que éste se encuentre en zona rural, debe indicar una casilla de correos o un domicilio ubicado en zona urbana para que la notificación se lleve a cabo correctamente.

1

1. INDIQUE SU DOMICILIO O CASILLA DE CORREOS U OTRO DOMICILIO EN ZONA URBANA DONDE PODER NOTIFICARLO.

DOMICILIO DEL DENUNCIANTE	
Calle	Aconcagua Población Tierras Blancas
Número	# 1470
Comuna	LA SERENA
Región	VI
Casilla de correos	

¹ Artículo 21 LO-SMA, "Cualquier persona podrá denunciar ante la Superintendencia el incumplimiento de instrumentos de gestión ambiental y normas ambientales, debiendo ésta informar sobre los resultados de su denuncia en un plazo no superior a 60 días hábiles. En el evento que producto de tales denuncias se iniciare un procedimiento administrativo sancionador, el denunciante tendrá para todos los efectos legales la calidad de interesado en el precitado procedimiento"

² Artículo 47 LO-SMA, "El procedimiento administrativo sancionatorio podrá iniciarse de oficio, a petición del órgano sectorial o por denuncia.

Se iniciará de oficio cuando la Superintendencia tome conocimiento, por cualquier medio, de hechos que pudieren ser constitutivos de alguna infracción de su competencia. Se iniciará a petición del órgano sectorial, por su parte, cuando tome conocimiento de los informes expedidos por los organismos y servicios con competencia en materia de fiscalización ambiental, los que deberán ser evacuados de conformidad a lo establecido en esta ley y contener en especial la descripción de las inspecciones, mediciones y análisis efectuados así como sugerir las medidas provisionales que sean pertinentes decretar.

Las denuncias de infracciones administrativas deberán ser formuladas por escrito a la Superintendencia señalando lugar y fecha de presentación, y la individualización completa del denunciante, quien deberá suscribirla personalmente o por su mandatario o representante habilitado. Asimismo, deberán contener una descripción de los hechos concretos que se estiman constitutivos de infracción, precisando lugar y fecha de su comisión y, de ser posible, identificando al presunto infractor.

La denuncia formulada conforme al inciso anterior originará un procedimiento sancionatorio si a juicio de la Superintendencia está revestida de seriedad y tiene mérito suficiente. En caso contrario, se podrá disponer la realización de acciones de fiscalización sobre el presunto infractor y sin ni siquiera existiere mérito para ello, se dispondrá el archivo de la misma por resolución fundada, notificando de ello al interesado."

2. INDIQUE UN CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO DONDE PODER COMUNICARNOS CON USTED. ESTA INFORMACIÓN ES ESENCIAL PARA DENUNCIAS ASOCIADAS A INFRACCIÓN A LA **NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS** CONTENIDA EN EL D.S. 38/2011 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.

DATOS DE CONTACTO DEL DENUNCIANTE

Dirección de correo electrónico del denunciante
[REDACTED]

Número de Teléfono móvil del denunciante
[REDACTED]

Número de Telefono fijo del denunciante
[REDACTED]

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE

Nombres/Razón Social/Institución

JAQUELINE SUSANA

Apellidos

Gedory Andrade

Cédula de Identidad/Rol Único Tributario
[REDACTED]

Individualización del representante o apoderado del denunciante (sólo completar en caso de tener representante o apoderado)

2

Nombre del Representante/Apoderado

ALEX JONATHAN

Apellidos del Representante/Apoderado

ORDENES Gedory

Cédula de identidad del Representante/Apoderado
[REDACTED]

Domicilio del representante o del apoderado del denunciante (sólo completar en caso de tener representante o apoderado)

Calle

AND. PORTUGAL Coquimbo

Número

215

Comuna

Coquimbo

Región

IV

Casilla de correos

Identifique el (los) documento (s) que acompaña a la denuncia para acreditar la representación

(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)

CARTA PODER NOTARIAL

4. IDENTIFIQUE AL POSIBLE INFRACTOR O POSIBLES INFRACTORES.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL POSIBLE INFRACTOR

Nombre completo/Razón Social/Institución
INTERCHILE S.A

Cédula de Identidad/Rol único tributario
[REDACTED]

Domicilio del posible infractor

Calle

Número

Comuna

Región

3

5. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.

Lugar donde ocurren los hechos denunciados

Calle LOS CALICHES FUNDO LORETO (COMUNIDAD)
Número LOTE 22-4 LT22 ST 22-4

Comuna LA SERENA

Región IV

Coordenadas

LOTE 22-4 ST 22-4

Fecha de ocurrencia de los hechos denunciados, indicando su periodicidad (en caso de tratarse de hechos reiterados).

MAYO Y JUNIO 2019 en Junio con Mayor Ruido. Hasta la fecha.

Indique si conoce el Instrumento de Gestión Ambiental infringido por los hechos denunciados
(RCA, Norma de Emisión, Plan de Descontaminación, etc.)

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No
----	-------------------------------------	----

Instrumento de Gestión Ambiental infringido por los hechos denunciados (en caso de conocerlo)

RCA T' 1608 /2015

Describa los hechos denunciados

(explicar **en detalle y con claridad cada uno de los hechos que denuncia**, e indicar, según la información que usted posee, cuales son las **actividades que originarían dichos hechos**, por ejemplo: funcionamiento de una chimenea de la empresa; la construcción de un edificio, el emplazamiento de un proyecto; la extracción de un mineral, el funcionamiento de una máquina, etc.)

4

en MAYO del 2019 empezo el Ruido de las Torres de transmisión eléctrica con Ruido Menor Seguro que ESTABAN en Operaciones, pero en JUNIO 2019 A la fecha el Ruido es las 24 Horas demasiado fuerte debido a las Condiciones del Arrededor y Torres A la Comunidad. Generando ESTRESS, problemas de Sueno, Contaminación Acústica (Efecto Corona, Contaminación VISUAL, y Muy Cerca de las Casas).

Identifique los Efectos en el Medio Ambiente asociados a los hechos denunciados

(indique los efectos que los hechos denunciados descritos anteriormente habrían generado o estarian generando en la salud de las personas y el medio ambiente)

- Ruidos Producidos por las Torres de Altas tensiones
- Contaminación VISUAL - y Muy Cerca de la Comunidad
- Ruido Constante (24 Horas) Efecto Corona.
- Problemas de Sueno
- ESTRES Constante al Salir y Realizar Alguna Actividad.

Indique documentos que acompaña para complementar y/o acreditar los hechos denunciados (informes, fotografías, filmaciones, antecedentes aportados por otros organismos, etc.)

- fotografías
- filmación.

6. INDIQUE SI HA PRESENTADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS.

INDIQUE SI HA REALIZADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS

Si

No

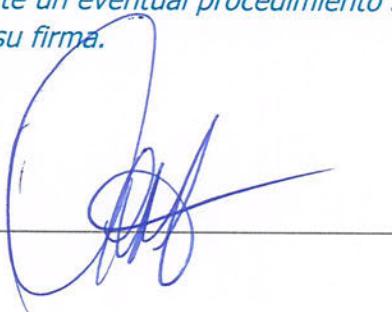
Indique el Organismo Público donde ha realizado denuncias por los mismo hechos

5 _____

Identifique el número de la denuncia o expediente

7. FIRMA DEL DENUNCIANTE. Para que su denuncia sea válida ante la SMA y usted tenga el carácter de interesado ante un eventual procedimiento sancionatorio, es necesario que su denuncia tenga su firma.

Firma:



CARTA PODER

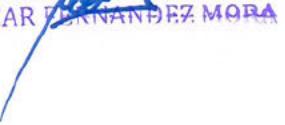
Ante el Notario que autoriza comparecen: **don (ña) JACQUELINE SUSANA GODOY CABRERA**, chilena, casada, dueña de casa, cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio en calle Aconcagua N °1470, **Tierras Blancas, Coquimbo**, mayor de edad y expone: Que por el presente documento viene en conferir poder especial tan amplio como en derecho se requiera a **don (ña) ALEX JONATHAN ÓRDENES GODOY**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] para que en mi nombre y representación realice todo tipo de trámites que se requieran para ingresar FORMULARIO DE DENUNCIA en las oficinas de la SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE SMA de La Serena , Al efecto confiero al mandatario todas las facultades necesarias para el eficaz y correcto desempeño de este mandato, pudiendo firmar los recibos, documentos y demás resguardos que se exijan y, en general la facultan para que proceda a efectuar todos los trámites que sean precisos para dar mejor cumplimiento a este mandato.-

Para constancia firma en la ciudad de La Serena, a **15 de Enero de 2020.**-



Firmó ante mi doña **JACQUELINE SUSANA GODOY CABRERA**,
cédula de identidad N° [REDACTED] La Serena 15 de Enero de 2020.

JOHN GALLARDO GÓMEZ
Notario Suplente
Segunda Notaría La Serena
OSCAR FERNANDEZ MORA



ORD. ORC N° 20

ANT.: Denuncia recepcionada en
Superintendencia del Medio Ambiente con
fecha 21 de enero de 2020.

MAT: Informa sobre denuncia que indica.

La Serena, 22 de enero de 2020.-

DE : JESÚS MARTÍNEZ LÓPEZ
JEFE OFICINA REGIONAL DE COQUIMBO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A : JAQUELINE GODOY CABRERA

Por medio del documento referido en la MAT., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de su denuncia, dirigida en contra de "Segmento Línea De Transmisión Cardones – Polpaico – Interchile", por emisión de ruidos.

Le informamos que la Superintendencia del Medio Ambiente ha recepcionado su denuncia, la cual ha sido incorporada a nuestro sistema con el **ID 09-IV-2020**. Actualmente, los hechos denunciados se encuentran en estudio, con el objeto de recabar mayor información sobre presuntas infracciones de nuestra competencia.

En la oportunidad que corresponda, le será comunicado aquello que la Superintendencia resuelva en conformidad a la Ley.

Sin otro particular se despide atentamente,



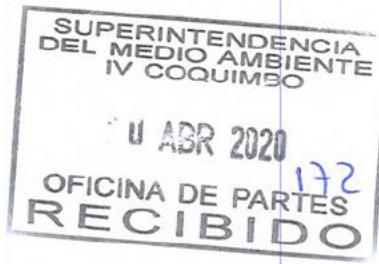
JML/dcc

Distribución:

1.- Aconcagua N°1470, Población Tierras Blancas, La Serena (carta certificada)

c.c.:

-- Oficina de Partes SMA (digital)



ORD.: N° 102

ANT.: Solicitud de Usuario N° 3-2020-IV-12, a nombre de Jessica Banda Astorga.

MAT.: Solicita dar respuesta Usuario.

La Serena, 15 de abril de 2020.

DE: CLAUDIA RIVERA ROJAS
SEREMI del Medio Ambiente Región de Coquimbo.

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con Saludar cordialmente, se adjunta Solicitud de Usuario N° 3-2020-IV-12 a nombre de Jéssica Banda Astorga, contacto celular [REDACTED] y correo electrónico [REDACTED] con domicilio en Las Brisas del Romero. Ex Fundo Loreto, de la comuna de La Serena, quien manifiesta problemática que afecta a su familia, debido al ruido provocado por las torres de alta tensión cercanas a su domicilio, señalando lo siguiente: "señores mi reclamo es por la Nula Fiscalización al Ruido que emiten las Torres de Alta tensión, estas se encuentran muy cerca de nuestras casas y el ruido es demasiado molesto incluso dentro de nuestra casa. Mi hijo es TEA y el es quien mas sufre con este Ruido constante de día y de noche nunca para, nunca se detiene provocando a los demás Stress, dolores de cabeza, impotencia. Les Agradeceré de antemano fiscalizar a esta empresa y proteger a los ciudadanos, como amerita su ministerio Cuidar el medio Ambiente incluyendo sus ciudadanos. Quedo muy atenta a su pronta respuesta".

Lo anterior debido a que nuestra Secretaría Regional carece de competencias frente al tema planteado por el usuario, solicitamos a usted analizar los antecedentes, de acuerdo a sus atribuciones y facultades, brindar una respuesta directa al interesado, remitiendo una copia a esta Seremi en el plazo señalado por la ley 19.880.

Sin otro particular y agraciando desde ya su oportuna gestión, le saluda atentamente,



CLAUDIA RIVERA ROJAS
SEREMI del Medio Ambiente
Región de Coquimbo

CKR/MTY/mty.

Distribución:

- Sres. Superintendencia del Medio Ambiente Región de Coquimbo.
- Sr. Carlos Herrera Crespo, Director Superintendencia de Electricidad y Combustibles, Región de Coquimbo.
- Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde I. Municipalidad de La Serena

cc.: - Archivo SEREMI de Medio Ambiente Región de Coquimbo
- OIRS SEREMI del Medio Ambiente Región de Coquimbo.

Fecha de ingreso: 15-abr-2020

Nueva consulta: 3-2020-IV-12

Formulario de registro

Sistema de gestión de Solicitudes ciudadanas del Ministerio del Medio Ambiente

Tipo de solicitud	Reclamos
A que región dirige su solicitud	Región de Coquimbo
Indique donde desea recibir la respuesta	Correo electrónico
Indique como desea ser notificado	Correo electrónico
Vía ingreso	Web
País usuario	Chile
RUT	[REDACTED]
Nombres o Razón Social	Jessica
Apellido Paterno	Banda
Apellido Materno	Astorga
Sexo	Femenino
Edad	39-49
Dirección Postal	Brisas del romero 65, ex fundo Loreto
Teléfono(s) (Domicilio Laboral Celular)	- [REDACTED] - [REDACTED]
Correo electrónico usuario	[REDACTED]
Región usuario	
Provincia usuario	
Comuna (sólo para "Chile")	LA SERENA
Actividad, Profesión Oficio	Trabajador/a asalariado/a
Temática consultar	a
Materia	
Ingrese su solicitud	Señores, mi reclamo es por la Nula Fiscalización al Ruido que emiten las Torres de Alta tensión, estas se encuentran muy cerca de nuestras casas y el ruido es demasiado molesto incluso dentro de nuestra casa. Mi hijo es TEA y el es quien mas sufre con este Ruido constante de día y de noche nunca para, nunca se detiene provocando a los demás Stress, dolores de cabeza, impotencia. Les Agradeceré de antemano fiscalizar a esta empresa y proteger a los ciudadanos,

Apellido Paterno Apoderado	
Apellido Materno Apoderado	
Teléfono(s) Apoderado	

ORD. O.R.C. N° 94

ANT.: Ord. N°102, Seremi Medio Ambiente,
solicitud de usuario N°3-2020-IV-12.

MAT: Informa sobre denuncia que indica.

La Serena, 05 de mayo de 2020.-

DE : ANDREA MASUERO CORTÉS
JEFE (S) OFICINA REGIONAL DE COQUIMBO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

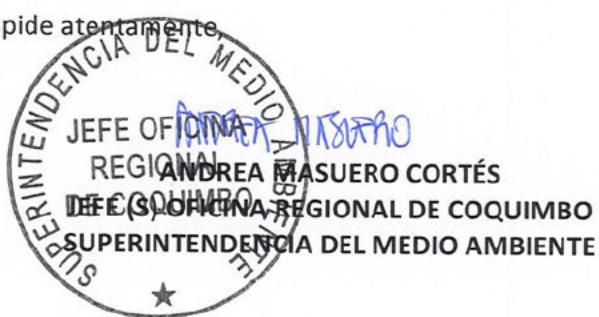
A : JÉSSICA BANDA ASTORGA

Por medio del documento referido en el ANT., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de su denuncia, dirigida en contra de "Segmento Línea De Transmisión Cardones – Polpaico – Interchile", por emisión de ruidos.

Le informamos que la Superintendencia del Medio Ambiente ha recepcionado su denuncia, la cual ha sido incorporada a nuestro sistema con el ID 45-IV-2020. Actualmente, los hechos denunciados se encuentran en estudio, con el objeto de recabar mayor información sobre presuntas infracciones de nuestra competencia.

En la oportunidad que corresponda, le será comunicado aquello que la Superintendencia resuelva en conformidad a la Ley.

Sin otro particular se despide atentamente,



AMC/dcc

Distribución:

Jessica Banda Astorga, Brisas del Romero N°65, Ex Fundo Loreto, La Serena (carta certificada)

Notificación por correo electrónico

Jessica Banda Astorga, [REDACTED] (correo electrónico)

C.C.:

- Seremi Medio Ambiente Región Coquimbo, Avenida Juan Cisternas N°1957, La Serena
- Oficina de Partes SMA Coquimbo (copia digital)

ORD ORC N° 105

ANT.: D.S. N° 38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica.

MAT.: Informa sobre eventuales infracciones a la norma de emisión de ruidos.

La Serena, 19 de mayo de 2020.-

DE : ANDREA MASUERO CORTÉS
JEFE (S) OFICINA REGIÓN DE COQUIMBO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A : INTERCHILE S.A

Esta Superintendencia del Medio Ambiente ha recepcionado una serie de denuncias ciudadanas contra "Interchile", correspondiente al proyecto de línea de transmisión eléctrica Cardones Polpaico aprobado mediante RCA N°1608/2015, por emisión de ruidos producto de la operación del proyecto en los sectores de "Altovalsol" y "El Romero" de la comuna de La Serena, lo cual podría implicar eventuales infracciones a la RCA N°1608/2015 y Norma de Emisión de Ruido, aprobada por Decreto Supremo N° 38, de 11 de noviembre de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente.

Los ruidos descritos por los denunciantes corresponden a: "*Emisión de ruido de torres de alta tensión que se encuentran muy cerca de las casas y el ruido es molesto incluso al interior de la casa. Ruido constante de día y de noche*"; "*Desde la instalación y funcionamiento de las torres de alta tensión junio 2019 se genera contaminación acústica y efecto corona que se genera por el clima un poco húmedo hace que el ruido aumente, siendo un ruido constante de 24 horas y afectando nuestra calidad de vida*".

Se hace presente que la Superintendencia del Medio Ambiente tiene competencia sancionatoria en relación al incumplimiento de la norma de emisión antes señalada. En caso de adoptar cualquier medida asociada al cumplimiento de la Norma de Emisión referida, se solicita sea informada a esta Superintendencia acompañando toda aquella documentación que la acredite, a la brevedad.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Distribución:

INTERCHILE S.A. Cerro El Plomo N° 5630 Piso 18. Las Condes (carta certificada)

C.C.:

- [REDACTED]
- Oficina de Partes SMA Región Coquimbo (copia(digital))



Santiago, 03 de junio de 2020

Señora

Višnja Musić

Jefa Oficina Regional de Coquimbo
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

Asunto: IC-AD-00-CG21 - Respuesta a ORD. N°105, de fecha 19 de mayo de 2020, de la Oficina Regional de Coquimbo de la SMA. Mat: información asociada a Norma de Emisión de Ruidos.

De mi consideración:

Junto con saludar, y en mi calidad de Titular del Proyecto “Plan de Expansión Chile LT 2x500 kV Cardones – Polpaico” aprobado mediante Resolución de Calificación Ambiental (RCA) N°1608 del 10 de diciembre de 2015 me dirijo a usted, para dar respuesta a la solicitud de información requerida según ORD N° 105 de la Superintendencia de Medio Ambiente - Oficina Regional de Coquimbo con fecha 19 de mayo de 2020, la cual solicita informar sobre medidas asociadas al cumplimiento de la Norma de Emisión de Ruidos.

Al respecto, me permito informar que ISA INTERCHILE actualmente se encuentra bajo proceso sancionatorio por la formulación de cargos emitidos en la Resolución Exenta N°1 de la SMA, Rol D-096-2018, proceso que a la fecha se encuentra suspendido. Producto de ese proceso, es que hemos tomado conocimiento de las denuncias que han realizado algunas personas del sector de Altovalsol, las que estarían referidas a posibles emisiones de ruido por las instalaciones del proyecto LT Cardones-Polpaico 2x500kV.

Complementariamente, puedo informar que ISA INTERCHILE se encuentra trabajando en la implementación de una serie de acciones orientadas a confirmar a la autoridad que estamos dando cumplimiento a la norma D.S N°38/2011 del Ministerio de Medio Ambiente, que establece la Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes Fijas.

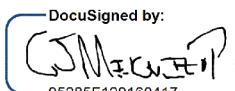


Dentro de las principales actividades en las que nos encontramos trabajando son:

- La contratación de labores de verificación medición y análisis, a terceros idóneamente certificados, con el objeto de apoyar las labores de fiscalización ambiental. Estos terceros corresponden a Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental (ETFA), autorizados por la SMA, y que realizan monitoreos adicionales a los comprometidos en el considerando 12.10 de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA), los que serán reportados a la SMA, quedando a disposición de los interesados.
- Diseño e Implementación de un Plan de Relacionamiento Comunitario para el sector del Altovalsol, el que hará especial énfasis en el componente ruido, que nos permita establecer una relación directa, permanente y continua con los vecinos, aclarando sus legítimas dudas e inquietudes respecto a este asunto y poder dar, un adecuado tratamiento y gestión de esta situación, así como otras que los vecinos quieran plantearnos.

En INTERCHILE somos conscientes de la importancia de la sostenibilidad en nuestra cadena de valor, promovemos en ella nuestros principios y prácticas de protección al medio ambiente, derechos laborales e implementación de estándares en salud y seguridad en el trabajo. Por lo mismo, hoy más que nunca estamos comprometidos en resolver cualquier brecha ambiental u otra que se nos presente, para ello hemos reorganizado nuestra área ambiental y creado una Dirección de Sostenibilidad, liderada por Mauricio Rebolledo quien se pondrá en contacto prontamente con usted para informarle respecto de la realización de las próximas actividades y resultados de las acciones propuestas.

Cordialmente,

DocuSigned by:

Gabriel MIGUERO Osada
95285F129160417...

Gerente General INTERCHILE S.A.

C.C. :

Mauricio Rebolledo, Director de Sostenibilidad ISA Interchile
Archivo Gerencia General

Página 2 de 2